

CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL CDPC
Acta No. 16 de 2023 – Sesión ordinaria

FECHA: 1 de noviembre de 2023

HORA: 2:30 p.m. a 4:35 p.m.

LUGAR: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

INTEGRANTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
MAURIZIO TOSCANO	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
PATRICK MORALES	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		
CLAUDIA EMILSE MORALES	Subdirección de Consolidación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	X		
ANDRÉS CLAVIJO	Director General	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	X		
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ	Gerente ERU	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU)		X	Se excusó
ÁLVARO ARIAS	Director general	Archivo de Bogotá		X	Se excusó
OSCAR GUTIÉRREZ GUÁQUETA	Representante de las organizaciones que realicen actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural	Asociación de Pobladores Candelaria Vida Mía	X		
ANA LORENA GARZÓN CAMACHO	Consejera distrital de actividades de patrimonio cultural	Universidad de La Salle		X	Se excusó
DIEGO PARRA	Arquitecto SCA	Sociedad Colombiana de		X	Se excusó

		Arquitectos – Regional Bogotá y Cundinamarca			
JACKELINE ALBÁN BECERRA	Consejo de Cultura de Grupos Étnicos		X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
PATRICK MORALES	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LORENZO FONSECA	Catedrático experto			X	
ALFONSO GUTIÉRREZ	Consejero Local de Teusaquillo	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LILIANA RUIZ	Arquitecta de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
JUAN DAVID VARGAS	Abogado de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
BRIYITH REYES		Instituto Distrital de Turismo (IDT)	X		
MARÍA CLAUDIA VARGAS	Subdirectora Protección e Intervención del	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		

	Patrimonio Cultural			
XIMENA AGUILLÓN	Abogada contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X	

CITACIÓN: Se realizó citación mediante programación en el calendario virtual, envío de correo electrónico, y radicación de citaciones en la plataforma Orfeo.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.

3.1. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en los barrios La Alameda, San Victorino, Voto Nacional, La Capuchina, La Veracruz y Las Nieves, en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá.

3.2. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá".

3.3. Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 53 - 86, Calle 54 No. 6 - 43 y/o Calle 54 No. 6 - 37 y del inmueble ubicado en la Calle 54 No. 6 - 21.

4. Propositiones y varios.
5. Compromisos.
6. Toma de decisiones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum

La Secretaría Técnica realiza la verificación del quórum y se relaciona la asistencia.

Número de consejeros activos: 10

Número de consejeros asistentes: 6

Número de consejeros habilitados para votar: 5

Se encuentran presentes seis (6) consejeros o sus delegados, de los cuales cinco (5) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quórum para deliberar y quórum decisorio.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica presenta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Desarrollo de la sesión

3.1. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en los barrios La Alameda, San Victorino, Voto Nacional, La Capuchina, La Veracruz y Las Nieves, en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá.

Presentación del IDPC

En esta sesión se continúa con la solicitud de declaratoria de varios inmuebles localizados en barrios de la zona de influencia (ZI) del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico (CH) de Bogotá. Con estas solicitudes se busca armonizar los niveles de conservación propuestos en el PEMP CH con las declaratorias distritales.

Se presentan 3 inmuebles localizados en los barrios Belén y Santa Bárbara, que no alcanzaron a revisarse en la sesión pasada con el resto de inmuebles de estos barrios por no estar incluidos en ese momento en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC). Se revisa para cada uno:

- La información general del inmueble, que incluye localidad, barrio, UPL, manzana, predio, dirección, Chip, tipo de solicitud y solicitante.
- Fotografía de la fachada del inmueble.
- El perfil urbano en el que se encuentra el inmueble objeto de la solicitud.
- Su localización dentro de la manzana.
- Imágenes aéreas de la evolución histórica del predio.

Se recuerda que se trata de consideraciones de arquitectura de tipo contextual, por lo que se propone para estos inmuebles la asignación de nivel 3 de intervención. Varios de los colindantes a estos inmuebles obtuvieron concepto previo favorable para su declaratoria en la anterior sesión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC).

Una revisión general a partir de los criterios de valoración contemplados en el artículo 2.4.1.2 del Decreto Nacional 1080 de 2015, respecto de los inmuebles propuestos para la declaratoria como BIC en los barrios Belén y Santa Bárbara, permite analizarlos en los siguientes términos:

Antigüedad: la mayoría de edificaciones data de finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, espacio temporal que definió los ensanches de la ciudad colonial (Centro Histórico) como respuesta al crecimiento poblacional de esos años.

Autoría: por tratarse de edificaciones que en su mayoría corresponden a arquitectura doméstica, su ejecución no fue corriente encargarla a los pocos ingenieros o arquitectos titulados para ese momento. Su ejecución estaba en cabeza de maestros de obras anónimos que seguían pautas tipológicas de uso corriente, que en lo formal interpretaban de manera libre lenguajes asociados a las diversas arquitecturas de carácter historicista muy comunes en el denominado período republicano.

Autenticidad: aunque el conjunto en su mayoría presenta adaptaciones a usos recientes (en especial aquellas destinadas al comercio) o se presentan subdivisiones prediales, la muestra permite una lectura de las premisas originales en aspectos como patios, esquema de ocupación de los solares (llenos y vacíos), disposición de espacios en torno a patios o elementos del repertorio formal de las fachadas.

Constitución del bien: los inmuebles son un reflejo de una larga tradición constructiva en usos desde el período colonial. En este sentido es usual que sus muros internos sean de tapia pisada o adobe, mientras se trabajaban con mampostería en ladrillo en la fachada principal. Esta solución permitía en estos últimos desplegar un sinnúmero de elementos decorativos a la vez que funcionales como ménsulas, cornisas, áticos, portadas, etc.

Forma: las edificaciones reflejan la prolongación de modos distributivos de amplia apropiación en Bogotá hasta mediados del siglo XX. Así, los inmuebles en su mayoría también son representativos de la larga herencia de la casa de patio en nuestro contexto.

Estado de conservación: aunque algunas edificaciones acusan deterioros por el tiempo y la falta de mantenimiento, se propone declarar aquellas que tienen alguna posibilidad real de conservación.

Contexto ambiental: por tratarse de conjunto urbano, el aporte en términos ambientales viene dado por la escala de las edificaciones y la gran presencia de espacios permeables como patios y solares.

Contexto urbano: las edificaciones se encuentran localizadas en un sector urbano consolidado con arquitectura de las mismas características. Esto ha permitido mantener una escala de edificaciones bajas (1 o 2 pisos en su mayoría), que es similar a la de las edificaciones propuestas para declaratoria.

Contexto físico: La escala de las edificaciones hace del sector un conjunto urbano con condiciones homogéneas gracias a la amplia presencia de arquitectura doméstica. Ambiente en el que solo destacan algunos equipamientos (colegios e iglesias) concebidos como soporte de la actividad residencial.

Representatividad y contextualización sociocultural: el conjunto de edificaciones y su fácil percepción como antiguas hace que sean asociadas a los sectores urbanos que dieron origen a la ciudad.

Los valores patrimoniales definidos por los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019, que le aplican a cada inmueble son los siguientes:

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
CL 6C 0 10 (barrio Belén)	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje Colonial periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de cubiertas inclinadas en teja de barro y carpintería en madera tallada. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 68 8 83 (barrio Santa Bárbara)	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales en madera cómo es posible apreciar en sus marcos de ventana y balaustradas; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos y carpintería en madera. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 2A 9 (barrio Santa Bárbara)	El inmueble fue construido durante el período republicano. A pesar de sus transformaciones, representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo	De acuerdo con lo descrito, el inmueble permite una lectura parcial debido a que solo conserva dos tramos de la edificación original; parte de sus materiales han sido reemplazados como su cubierta antigua de teja de barro por teja de zinc. Su fachada principal mantiene elementos como el zócalo, el alero, el ático y ornamentos como los que se localizan en la clave de sus arcos rebajados, enriqueciendo el perfil urbano en que se encuentran.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	XX. (Téllez, 2000).		sector para las clases obreras emergentes.

A continuación, se presentan varios inmuebles localizados en los sectores occidental y norte del CHB, específicamente en los barrios La Alameda, Las Nieves, la Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino. Para estas declaratorias es necesario hacer una lectura en términos del contexto que conforman los inmuebles. Es además importante resaltar que, en algunos de estos, el uso residencial todavía está presente, lo cual es un tema fundamental para el CHB.

Es un sector con características particulares en términos de conexión con el CHB, son barrios que se desarrollan sobre todo durante el siglo XIX y que a partir de mediados del siglo XX tuvieron grandes transformaciones en cuanto su arquitectura originaria ya que la normativa permitió la incorporación de nuevos usos y alturas. Estos cambios normativos, que se dieron en las décadas de 1940 y 1950, provocaron la llegada de gran cantidad de población que se alojó sobre todo en edificios de renta, algo novedoso para ese momento y que representó un signo de modernidad.

Varias de las edificaciones que se presentan a continuación son inmuebles residenciales de mediados del siglo XX, algunos con referentes formales de arquitectura art decó y de arquitectura moderna. Se presentan también inmuebles de carácter comercial, dado que históricamente el occidente de la ciudad era la llegada a Bogotá a través del camino de Honda y por allí entraban diferentes productos a la ciudad. Otros de estos inmuebles son edificios de oficinas de arquitectura moderna.

Para varios de estos inmuebles se propone la asignación del nivel 2 de intervención, por su buena factura en términos de arquitectura moderna, desarrollo técnico en cuanto a su estructura, y notable calidad espacial y formal.

Se señala que para el inmueble del barrio La Veracruz localizado en la Calle 19 No. 5 - 17 se recibieron comunicaciones de los vecinos, algunas a favor y otras en contra de su declaratoria como BIC.

Se exponen los inmuebles de cada uno de los barrios. Para cada inmueble se revisa:

- La información general del inmueble, que incluye localidad, barrio, UPL, manzana, predio, dirección, Chip, tipo de solicitud y solicitante.
- Fotografía de la fachada del inmueble.
- El perfil urbano en el que se encuentra el inmueble objeto de la solicitud.
- Su localización dentro de la manzana.
- Imágenes aéreas de la evolución histórica del predio.

Un análisis conforme a los criterios de valoración contemplados en el artículo 2.4.1.2 del Decreto Nacional 1080 de 2015, respecto de los inmuebles propuestos para la declaratoria como BIC en los barrios La Alameda, Las Nieves, la Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino, permite analizarlos en los siguientes términos:

Antigüedad: los inmuebles fueron construidos en espacio de tiempo que abarca desde finales del siglo XIX hasta la década de 1970. Lo anterior conforme a las dinámicas de transformación de los barrios aledaños al actual Centro Histórico.

Autoría: las edificaciones más antiguas en su mayoría corresponden a arquitectura doméstica ejecutada por maestros de obras anónimos que seguían pautas tipológicas y formales de uso corriente. En las edificaciones modernas de vivienda, comercio u oficinas se identifican diferentes firmas de arquitectura e ingeniería como responsables de su diseño y construcción.

Autenticidad: aunque el conjunto en su mayoría presenta adaptaciones a usos recientes (en especial aquellas destinadas al comercio) todavía es posible identificar la espacialidad original vinculada a las circulaciones horizontales y verticales, a la disposición de llenos y vacíos, así como elementos decorativos o compositivos ubicados especialmente en las fachadas exteriores.

Constitución del bien: aunque no se identificaron aspectos especialmente relevantes en los inmuebles analizados, el conjunto es una muestra de las técnicas empleadas en correspondencia con la época de construcción. Así, en las edificaciones más antiguas son usuales las mamposterías en adobe y ladrillo, las cubiertas en teja de barro y la utilización de carpintería en madera. De otra parte, en el conjunto se puede identificar como el hormigón armado empezó a cobrar cada vez mayor relevancia en las edificaciones, en especial en aquellas asociadas al Movimiento Moderno.

Forma: las edificaciones son reflejo de patrones tipológicos asociados al uso y momento constructivo. En este sentido, en las edificaciones más antiguas es corriente el empleo de patios, mientras en las más modernas se proponen desarrollos compactos que privilegian la iluminación a través de fachadas con amplios ventanales.

Estado de conservación: aunque algunas edificaciones acusan deterioros por el tiempo y la falta de mantenimiento, se propone declarar aquellas que tienen alguna posibilidad real de conservación.

Contexto ambiental: por tratarse de un contexto urbano, las edificaciones se ajustan a las condiciones prediales que existían en el momento en que fueron levantadas. Su relación con el medio circundante es particularmente interesante en los edificios modernos, que, a partir de las fachadas acristaladas, establecen una relación visual donde el entorno está siempre presente.

Contexto urbano: las edificaciones son una respuesta a las distintas transformaciones del sector central de la ciudad. Así, conforme se consolidaron usos comerciales, institucionales bancarios o de oficinas, la escala de la arquitectura fue respondiendo a dichas demandas.

Contexto físico: La escala de las edificaciones refleja arquitecturas heterogéneas que son producto de necesidades de distintos momentos. Aunque este aspecto puede ocasionar cierta lectura difusa, a la vez es un reflejo de la alta intensidad que ha sido propia del sector central de la ciudad.

Representatividad y contextualización sociocultural: el conjunto de edificaciones es reflejo de los distintos cambios que ha experimentado el sector central de la ciudad, que a lo largo del tiempo se ha mantenido como referente simbólico y de importancia en las dinámicas económicas urbanas.

Los valores patrimoniales definidos por los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019, que le aplican a cada inmueble son los siguientes:

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
CL 22 13A 51	Se atribuye valor histórico al inmueble porque es un testimonio del repertorio formal de la arquitectura del periodo Moderno, permitiendo la reconstrucción de este momento histórico y la relación del inmueble con los procesos políticos, económicos, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque se reconocen atributos como la utilización de ladrillo a la vista y piedra muñeca, la doble altura del primer piso, el retroceso entre el segundo y cuarto piso acompañado por jardineras, para enfatizar el área social de las unidades de vivienda, y el énfasis en la ortogonalidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de fachadas planas con retroceso y salientes, remates rectos y ausencia de ornamentos. El inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 19 13A 12	Se atribuye valor histórico al inmueble porque es un testimonio del repertorio formal de la arquitectura del periodo Moderno, permitiendo la reconstrucción de este momento histórico y la relación del inmueble con los procesos políticos, económicos, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la tipología de plataforma y torre, el espacio recibidor de doble altura con escalinata, soportado por dos columnas de sección rectangular, las pilastras en concreto que interrumpen la horizontalidad, el remate curvo tanto del antepecho del tercer nivel como el alero del cuarto nivel y la presencia de planta tipo, evidente en la distribución similar de vanos en cada piso, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de la abstracción formal, geometría simple y la eficiencia constructiva. El inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.

CL 22 12 59	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la utilización de ladrillo a la vista y piedra muñeca bogotana, el énfasis de cambio de usos por medio de la materialidad y proporciones en vanos, la depuración de ornamentos, el espacio recibidor del acceso principal, las alfájas de vanos de ventana en ladrillo y las pilastras con acabado en piedra muñeca, acentuando la verticalidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del Movimiento Moderno, mediante la existencia de geometría simple, la depuración de ornamentos y eficiencia constructiva. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante
CL 20 9 22	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la utilización de concreto y de ladrillo a la vista, el espacio recibidor con una escalinata en mármol y dos columnas de sección trapezoidal, las vigas en concreto que continúan a manera de pilastras a lo largo de la fachada, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de abstracción formal, geometría simple, planta libre y techo plano. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 21 8 72	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la utilización de piedra muñeca y granito, los leves retrocesos, los vanos de acceso principal con portada en piedra y arco escarzano, las dos ventanas contiguas y esbeltas con remate en arco de medio punto que marcan el punto fijo, los tres frontones triangulares en piedra, los tres balcones de planta semicircular con antepecho y forja, y las tres molduras esquineras con remate curvo, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje Art Decó, mediante la existencia de fachadas planas con retroceso o salientes, decoración geométrica y acentuación líneas verticales. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.

		integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.	
KR 9 21 74	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la utilización de ladrillo a la vista y piedra muñeca, los leves retrocesos para diferenciar los usos, la composición simétrica y las ventanas corridas, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de fachadas planas con salientes, remates rectos, el énfasis en la horizontalidad y las ventanas corridas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 20 7 22 -ETB - CÓDIGO LOTE 003102013 017	El inmueble fue construido en 1948, corresponde al periodo moderno; de fácil lectura en su tipología original y lenguaje arquitectónico a pesar de sus modificaciones. Denota una influencia del lenguaje Art Deco, también usado en edificios de oficinas, previos al 'boom' del edificio corporativo del 'Estilo Internacional'.	Este inmueble marca una nueva pauta de consolidación para la edificabilidad del sector a mediados del siglo XX, muy parecido a lo que sucede en sectores vecinos como el Parque Santander y Av. Jiménez.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que define el Centro Histórico, representa la imagen de las transformaciones urbanas pretendidas para el sector a mediados de siglo XX. Está vinculado con el proyecto de modernización de la ciudad, no solo en cuanto a edificabilidad, sino por su destinación como sede de la Planta de Teléfonos Automáticos de la Casa L:M: Ericsson, de Estocolmo; parte de la gestión del entonces alcalde Fernando Mazuera, reconocido por ser uno de los mandatarios más progresistas y visionarios de la ciudad.
CL 20 7 22 - ETB – CÓDIGO LOTE 003102013 019	El inmueble fue construido en 1948, corresponde al periodo moderno; de fácil lectura en su tipología original y lenguaje arquitectónico a pesar de sus modificaciones. Denota una influencia del lenguaje Art Deco, también usado en edificios de oficinas, previos al 'boom' del edificio corporativo del 'Estilo Internacional'.	Este inmueble marca una nueva pauta de consolidación para la edificabilidad del sector a mediados del siglo XX, muy parecido a lo que sucede en sectores vecinos como el Parque Santander y Av. Jiménez.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que define el Centro Histórico, representa la imagen de las transformaciones urbanas pretendidas para el sector a mediados de siglo XX. Está vinculado con el proyecto de modernización de la ciudad, no solo en cuanto a edificabilidad, sino por su destinación como sede de la Planta de Teléfonos Automáticos de la Casa L:M: Ericsson, de Estocolmo; parte de la gestión del entonces alcalde Fernando Mazuera, reconocido por ser uno de los mandatarios más progresistas y visionarios de la ciudad.
CL 20 6 02	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica artesanal, mediante la utilización de fábrica en ladrillo	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social,

	<p>testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>	<p>y piedra bogotana, y elementos que resaltan en su composición, como el vano de acceso principal en arco de medio punto con marco en piedra y acento en la clave, los vanos del segundo piso con dintel radiado en arco rebajado y el vano de puerta enmarcada en piedra que entrega a un balcón de planta rectangular con forja sobre dos ménsulas en piedra y en la parte superior con una hornacina, los vanos del tercer piso en arco de medio punto y alfajía en piedra, las cuatro pilastras en ladrillo con aparejo apilado y remate superior en piedra, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.</p>	<p>que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>
CL 19 6 68	<p>El inmueble fue construido en 1963 por las firmas Pizano Pradilla & Caro Ltda., y Pardo Restrepo & Santamaría Ltda.; es testimonio de la arquitectura del movimiento moderno cuyo auge en la ciudad fue a mediados del siglo XX, los postulados de este son visible en su tipología de torre, el uso de la planta libre y en sus fachadas funcionalistas. A nivel urbano sigue las pautas planteadas en la época para edificar para consolidar la recién construida Calle 19 en la década del 60.</p>	<p>De acuerdo con lo descrito y su valoración histórica, el inmueble puede leerse de forma integral ya que no presenta modificaciones, es representativo del periodo del movimiento moderno, ya que explota y madura la tipología del rascacielos de Sullivan en la Escuela de Chicago, para densificar y consolidar los centros urbanos. Contrasta el uso de materiales de alta demanda local, como la piedra muñeca, con otros de vanguardia como el concreto. La rigidez volumétrica y la repetición se enriquecen a partir de la sutil diferenciación entre materiales y formas de los elementos de fachada. El piso de transición, más allá de albergar espacios de uso común del edificio, genera un plano alterno al de la calle para relación y apreciación del entorno.</p>	<p>El inmueble hace parte del conjunto urbano que define el Centro Histórico, representa la imagen de la ciudad consolidada en la década del 60 y los principios de la arquitectura moderna adaptada al medio local. Está vinculado con la obra de las firmas Pizano Pradilla & Caro Ltda., y Pardo Restrepo & Santamaría Ltda.; participantes en varios encargos de edificios corporativos que para la época modernizaron parte del Centro tradicional y el entonces novedoso Centro Internacional.</p>
CL 16 13 19	<p>Inmueble construido en el periodo moderno a mediados del siglo XX, es de fácil lectura en su tipología original y lenguaje arquitectónico, y es testimonio del auge que tuvo en la ciudad la arquitectura moderna, ya que en él se manifiestan algunos de sus postulados como la tipología de torre plataforma y el sistema constructivo de pórticos y placas de concreto. Adicionalmente, es una de las pocas construcciones de este tipo que se encuentran en el sector.</p>	<p>El inmueble puede leerse de forma integral, es representativo del período moderno y de la consolidación del sector en la época. Conserva rasgos de los principios del diseño moderno tales como su composición a través de formas ortogonales, su estructura de concreto y ladrillo a la vista en las fachadas y el tratamiento de profundidad dado a través de vanos de ventanas que retroceden en la fachada sobre la Calle 16. En los perfiles urbanos de la manzana es el edificio más alto que sobresale de las viviendas de dos pisos y de edificios residenciales que llegan a los cuatro pisos.</p>	<p>El inmueble hace parte del conjunto urbano que define el Centro Histórico y el sector de La Capuchina, representa la imagen de la ciudad consolidada a mediados del siglo XX. Además, pone de manifiesto las preocupaciones e intereses existentes en la época por adoptar estilos modernos que fueran muestra del progreso y avance de la ciudad.</p>

CL 17 12 85	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 21 8 72	Inmueble construido en el periodo moderno a mediados del siglo XX, es de fácil lectura en su tipología original y lenguaje arquitectónico, y es testimonio del auge que tuvo en la ciudad la arquitectura moderna, ya que en él se manifiestan algunos de sus postulados como su punto fijo en la parte central marcada por un amplio ventanal, y su sistema constructivo de pórticos y placas de concreto. Adicionalmente, es una de las pocas construcciones de este tipo que se encuentran en el sector.	El inmueble puede leerse de forma integral, es representativo del periodo moderno y de la consolidación del sector en la época. Conserva rasgos de los principios del diseño moderno tales como su tratamiento volumétrico mediante manejo de cuerpos, equilibrio entre el lleno y el vacío, fachada sobria y ventanas corridas. Su altura y elementos de composición se igualan a varios de los edificios existentes, de tal manera que ayuda a conformar la imagen moderna del sector.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que define el Centro Histórico y el sector de La Capuchina, representa la imagen de la ciudad consolidada a mediados del siglo XX. Además, pone de manifiesto las preocupaciones e intereses existentes en la época por adoptar estilos modernos que fueran muestra del progreso y avance de la ciudad.
CL 13 12 52	se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y	se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que	se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.

	culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	comprometan su lectura formal o estética.	
CL 15 10 64	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo de la Transición, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer técnica artesanal a partir de revestimientos y materialidad en ladrillo visto, una composición carente de ornamentos y elementos decorativos, según la influencia de lenguaje de transición, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de fachadas planas con leves retrocesos o salientes, superficies convexas, remates rectos, acentuación líneas verticales, blancas superficies, ausencia de ornamentos o abstracción geométrica de los mismos, techos planos, volúmenes prismáticos, regularización de la estructura, eclecticismo, alegorías. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante
CL 17 7 77	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 17 7 67	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe y testigo, así como la directa relación del	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.

	inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	
KR 7 16 87	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 19 5 17	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura con plataforma, diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 5 18 02	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal,	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de

	los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 15 BIS 9A 16	El inmueble tiene valor histórico, ya que es un testimonio de los procesos culturales, sociales y económicos que atravesó la ciudad a mediados del siglo XX. En este sentido, materializa una manera de habitar desarrollada en la primera mitad del siglo XX, periodo en el cual se planteó la construcción de edificios residenciales cuyos espacios debían estar ventilados e iluminados. Además, cuenta con un valor agregado al ser el único inmueble que se conserva del costado occidente de la manzana, que hizo parte de la zona conocida por sus habitantes como la "L" o Calle del Bronx, la cual fue desalojada y demolida en la década de 2010 debido a los problemas de inseguridad que representaba.	Aunque el inmueble conserva su tipología original de implantación, correspondiente a un edificio con dos vacíos posteriores, su interior presenta graves deterioros que impiden su habitabilidad, como son desprendimientos de sus entrepisos y cielo rasos, y fracturas en sus muros divisorios. Por lo tanto, se atribuye valor estético a sus fachadas, las cuales conservan rasgos del lenguaje desarrollado en la época, el cual fue influenciado por el movimiento artístico Art Deco. En ella se destaca el uso de ventanales alargados que marcan el punto fijo, de volúmenes en voladizo y de un remate recto que oculta la cubierta inclinada y el desarrollo curvo de su fachada en la esquina del predio sobre la calle 10.	El inmueble cuenta con valor simbólico, ya que su conservación, a diferencia de los predios demolidos colindantes, pone de manifiesto el interés de la comunidad en mantener este edificio que ha servido para el desarrollo de sus actividades en comunidad. Este es para ellos un punto de encuentro y referencia que hace parte de la memoria colectiva de los habitantes del barrio Voto Nacional.
CL 11 15 44	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de molduras, vanos con bordes realzados, cornisas y parapeto. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
	Se atribuye valor histórico,	Se atribuye valor estético al inmueble	Se atribuye valor simbólico,

CL 11 15 56	<p>porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.</p>	<p>porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de molduras, vanos con bordes realzados, cornisas y parapeto. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>	<p>porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>
CL 11 15 58	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de molduras, vanos con bordes realzados, cornisas y parapeto. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>
CL 11 15 85	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas,</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de molduras, vanos con bordes realzados, balcón, cornisas y alero. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

	económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.		
CL 15 14 10	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como el sistema estructural de pórticos, elementos prefabricados en concreto, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje moderno periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano, ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
AK 14 14 09	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo pre moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de sistema estructural de pórticos en concreto, el revestimiento de la piedra muñeca plana y la carpintería metálica, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje pre moderno periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de superficies convexas, remates rectos, decoración geométrica, acentuación líneas verticales, ausencia de ornamentos, volúmenes prismáticos, regularización de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones menores que comprometen su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 16 14 18	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Pre moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos muros de carga, revestimientos en piedra muñeca, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje pre moderno periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de Fachadas planas con retroceso o salientes, remates rectos, decoración geométrica, ausencia de ornamentos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 15 16 58	El inmueble fue construido en las últimas décadas del siglo XIX; por sus características formales se	El inmueble cuenta con valor estético ya que hace parte de un conjunto de edificaciones con características arquitectónicas similares, es decir, una	El inmueble cuenta con valor simbólico ya que pone de manifiesto las preocupaciones e intereses surgidos a finales del

	<p>puede filiar al período republicano. Es considerado testimonio de los cambios sociales, políticos y económicos que se desarrollaron a finales del siglo XIX en el país, estos permitieron la construcción de conjuntos de viviendas como el que hace parte el inmueble. En ellos prevalecía la organización de espacios en torno a patios y la ornamentación en las fachadas, las cuales buscaban embellecer la imagen urbana de la ciudad.</p>	<p>agrupación de viviendas de un piso cuyas fachadas cuentan con un zócalo, vanos verticales y una cubierta inclinada de teja de barro. Este conjunto es muestra de la arquitectura republicana desarrollada en la consolidación de barrios como San Victorino.</p>	<p>siglo XIX relacionados con la construcción de barrios formados por viviendas de características arquitectónicas similares. Su conservación en conjunto representa la imagen de la ciudad a finales de este siglo.</p>
CL 15 16 74	<p>El inmueble fue construido en las últimas décadas del siglo XIX; por sus características formales se puede filiar al período republicano. Es considerado testimonio de los cambios sociales, políticos y económicos que se desarrollaron a finales del siglo XIX en el país, estos permitieron la construcción de conjuntos de viviendas como el que hace parte el inmueble. En ellos prevalecía la organización de espacios en torno a patios y la ornamentación en las fachadas, las cuales buscaban embellecer la imagen urbana de la ciudad.</p>	<p>El inmueble cuenta con valor estético ya que hace parte de un conjunto de edificaciones con características arquitectónicas similares, es decir, una agrupación de viviendas de un piso cuyas fachadas cuentan con un zócalo, vanos verticales y una cubierta inclinada de teja de barro. Este conjunto es muestra de la arquitectura republicana desarrollada en la consolidación de barrios como San Victorino.</p>	<p>El inmueble cuenta con valor simbólico ya que pone de manifiesto las preocupaciones e intereses surgidos a finales del siglo XIX relacionados con la construcción de barrios formados por viviendas de características arquitectónicas similares. Su conservación dentro de un conjunto representa la imagen de la ciudad a finales de este siglo.</p>
CL 16 16 07	<p>El inmueble fue construido en las primeras décadas del siglo XX; por sus características formales, se puede filiar al período republicano. La lectura de su tipología original y lenguaje arquitectónico son fáciles; ya que, a pesar de sus modificaciones y subdivisión predial, conserva la mayor parte de su volumetría y de su repertorio formal de fachada. De acuerdo a esto, el inmueble es un testimonio de los cambios sociales, políticos y económicos que surgieron</p>	<p>El inmueble cuenta con valor estético ya que puede leerse de forma integral. Aunque sus fachadas presentan intervenciones, como la ampliación de algunos vanos, la ausencia de pañete en sus muros de ladrillo deja en evidencia la disposición y la calidad de los detalles constructivos en los vanos que se conservan. Estos y su cubierta inclinada en teja de barro son muestra de las técnicas y materiales constructivos de la época.</p>	<p>El inmueble cuenta con valor simbólico ya que pone de manifiesto las preocupaciones e intereses surgidos a finales del siglo XIX en cuanto a la construcción de viviendas y la manera de habitarlas, en ellas prevalecía la organización de los espacios alrededor de un patio y el uso de materiales provenientes de la tierra.</p>

	a comienzos del siglo XX.		
CL 16 15 75	El inmueble fue construido en las primeras décadas del siglo XX; por sus características formales, se puede filiar al período republicano. La lectura de su tipología original y lenguaje arquitectónico son fáciles; ya que, a pesar de sus modificaciones y subdivisión predial, conserva la mayor parte de su volumetría y de su repertorio formal de fachada. De acuerdo a esto, el inmueble es un testimonio de los cambios sociales, políticos y económicos que surgieron a comienzos del siglo XX.	El inmueble cuenta con valor estético ya que puede leerse de forma integral. Aunque sus fachadas presentan intervenciones, como la ampliación de algunos vanos, la ausencia de pañete en sus muros de ladrillo deja en evidencia la disposición y la calidad de los detalles constructivos en los vanos que se conservan. Estos y su cubierta inclinada en teja de barro son muestra de las técnicas y materiales constructivos de la época.	El inmueble cuenta con valor simbólico ya que pone de manifiesto las preocupaciones e intereses surgidos a finales del siglo XIX en cuanto a la construcción de viviendas y la manera de habitarlas, en ellas prevalecía la organización de los espacios alrededor de un patio y el uso de materiales provenientes de la tierra.

Deliberación y votación

A la pregunta de cómo está el sector de Santa Bárbara y Belén en temas de movilidad, el IDPC responde que, por el tipo de estructura urbana, las calles interiores no están pensadas para grandes proyectos de afectación vial. En estos barrios se han desarrollado proyectos de vivienda aprobados recientemente que conservan una escala de baja altura y la normativa no propicia que la especulación inmobiliaria ejerza presión sobre la arquitectura existente.

A la pregunta de cuál fue el criterio para asignar nivel 2 de intervención a algunos de los inmuebles que se presentaron, el IDPC aclara que se encontró que las unidades de apartamentos u oficinas tienen una solución espacial valiosa que se protegería con la asignación de nivel 2 de intervención. En la arquitectura moderna lo “tipológico” está definido a partir de elementos diferentes a los de las casas de patio que se ha analizado en el sector de Las Cruces, por ejemplo. En la arquitectura moderna lo tipológico está dado por elementos como los puntos fijos o los focos de luz, sin restringir la disposición interna de cada unidad de apartamentos y permitiendo una mayor versatilidad.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

Barrio Belén:

1. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6C 0 10 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6C 0 10 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6C 0 10 asignándole nivel 3 de intervención.

Barrio Santa Bárbara:

2. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 68 8 83 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 68 8 83 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 68 8 83 asignándole nivel 3 de intervención.

3. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 2A 9 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 2A 9 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 2A 9 asignándole nivel 3 de intervención.

Barrio La Alameda:

4. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 13A 51 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 13A 51 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 13A 51 asignándole nivel 3 de intervención.

5. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 13A 12 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 13A 12 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 13A 12 asignándole nivel 2 de intervención.

6. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 12 59 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 12 59 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 12 59 asignándole nivel 2 de intervención.

Barrio Las Nieves:

7. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 9 22 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 9 22 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 9 22 asignándole nivel 2 de intervención.

8. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 21 8 72 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 21 8 72 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 21 8 72 asignándole nivel 3 de intervención.

9. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 9 21 74 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 9 21 74 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 9 21 74 asignándole nivel 2 de intervención.

10. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013017) asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013017) asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013017) asignándole nivel 2 de intervención.

11. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013019) asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013019) asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013019) asignándole nivel 2 de intervención.

12. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 6 02 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 6 02 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 6 02 asignándole nivel 2 de intervención.

13. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 6 68 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 6 68 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 6 68 asignándole nivel 2 de intervención.

Barrio La Capuchina:

14. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 13 19 asignándole nivel 2 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 13 19 asignándole nivel 2 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 13 19 asignándole nivel 2 de intervención.

15. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 12 85 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 12 85 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 12 85 asignándole nivel 3 de intervención.

16. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 12 16 97 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 12 16 97 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 12 16 97 asignándole nivel 3 de intervención.

17. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 13 12 52 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 13 12 52 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 13 12 52 asignándole nivel 3 de intervención.

18. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 10 64 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 10 64 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 10 64 asignándole nivel 3 de intervención.

Barrio La Veracruz:

19. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 77 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 77 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 77 asignándole nivel 3 de intervención.

20. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 67 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 67 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 67 asignándole nivel 3 de intervención.

21. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 16 87 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 16 87 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 16 87 asignándole nivel 3 de intervención.

22. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 5 17 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 5 17 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 5 17 asignándole nivel 3 de intervención.

23. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 5 18 02 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 5 18 02 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 5 18 02 asignándole nivel 3 de intervención.

Barrio Voto Nacional:

24. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 15 BIS 9A 16 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 15 BIS 9A 16 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 15 BIS 9A 16 asignándole nivel 3 de intervención.

25. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 44 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 44 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en CL 11 15 44 asignándole nivel 3 de intervención.

26. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 56 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 56 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 56 asignándole nivel 3 de intervención.

27. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 58 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 58 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 58 asignándole nivel 3 de intervención.

28. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 85 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 85 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 85 asignándole nivel 3 de intervención.

Barrio San Victorino:

29. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 14 10 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 14 10 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 14 10 asignándole nivel 3 de intervención.

30. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la AK 14 14 09 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la AK 14 14 09 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la AK 14 14 09 asignándole nivel 3 de intervención.

31. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 16 14 18 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 16 14 18 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 16 14 18 asignándole nivel 3 de intervención.

32. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 58 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 58 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 58 asignándole nivel 3 de intervención.

33. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 74 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 74 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 74 asignándole nivel 3 de intervención.

34. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 16 07 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 16 07 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 16 07 asignándole nivel 3 de intervención.

35. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 15 75 asignándole nivel 3 de intervención?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 15 75 asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 15 75 asignándole nivel 3 de intervención.

¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto consideran pertinente la obligatoriedad de la **formulación de un PEMP** para los inmuebles presentados anteriormente?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para los inmuebles presentados anteriormente.

Por UNANIMIDAD el CDPC NO considera pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para los inmuebles presentados anteriormente.

3.2. Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá".



Imagen 1. Bienes muebles objeto de la solicitud.

Presentación del IDPC

Se presenta una valoración que agrupa bienes muebles cuyos valores cobran sentido cuando se estudian en conjunto. Se trata de una solicitud de declaratoria como BIC mueble del conjunto de buzones de correo exentos en espacio público de la ciudad de Bogotá. Es una iniciativa del IDPC.

Se exponen fotografías de los 5 buzones, y su localización en el plano de Bogotá. Estos están en la Avenida Jiménez, Museo Nacional, Clínica Palermo, Suba y Bosque Calderón.



Imagen 2. Localización de los bienes muebles objeto de la solicitud.

Los 5 buzones, iguales entre ellos, son de pilar o de columna, fabricados por la compañía Carron Company de Escocia, pero creados especialmente para el contexto, ya que las puertas de los buzones fueron fabricados con un molde que tiene el escudo de Colombia y la identificación “Colombia Correo Nacional”.

Se expone una imagen con las partes de los buzones y fotografías de detalle. Se hace un recuento de la historia de este tipo de buzones en el Reino Unido, señalando que en una primera etapa no se emitió ningún patrón estándar y esto dio lugar a la creación estilos muy diferentes. El primer color utilizado fue el verde bronce. En 1887 se popularizó la forma cilíndrica, diseñado para el jubileo de oro de la Reina Victoria.

Actualmente existen dos buzones iguales a estos en Cartagena, uno en el Edificio Nacional y otro en el Parque Bolívar. En Bogotá, los buzones objeto de la solicitud no siempre han estado en el lugar en que están localizados actualmente. Se presentan fotografías que muestran buzones en puntos diferentes a donde se encuentran hoy, y otras que muestran estos lugares sin que se vea ningún buzón. Por ejemplo, el buzón que está actualmente en el Museo Nacional, estuvo varios años ubicado frente al edificio Terraza Pasteur.

Estos buzones son incorporados al inventario del IDPC en 2011. Se exponen imágenes comparativas de cómo estaban los buzones entre los años 2012 y 2016, cuando se empieza a hacer el primer ejercicio de valoración del inventario, y como están los buzones actualmente, evidenciando una mejora en su estado de conservación. Se destaca la apropiación por parte de la comunidad de Teusaquillo del buzón de la Clínica Palermo.



Imagen 3. Estado de los buzones entre 2012 y 2016, y estado actual. IDPC.

Se presentan los criterios de valoración patrimonial y los valores patrimoniales definidos por el Decreto Nacional 1080 de 2015 que aplican a estos buzones:

- **Antigüedad:** la fecha de fabricación de estos buzones se establece por ser el modelo King Edward VIII o al King George VI, elaborados entre 1936 y 1952. Estos buzones llevan alrededor de 70 años como mobiliario urbano en el espacio público de la ciudad.
- **Autoría:** producción de la Carron Company, destacada como casa fundidora de todo tipo de objetos de metal, especialmente cañones. A principios de siglo XX inicia la producción de cabinas telefónicas y buzones de correo. Aquí se destaca que la producción de estos buzones provenga del territorio más especializado en correo postal.
- **Autenticidad:** según las calas estratigráficas realizadas en dos de los buzones, sus colores originales son el rojo y el negro; actualmente tres de ellos presentan el color rojo, lo que ayuda para su identificación individual y permite leerlos como parte de un mismo conjunto. Sería recomendable realizar ventanas de sondeo en los demás buzones para corroborar los colores originales y regresar a ellos.
- **Constitución:** la utilización del hierro como producto de fundición permitió la producción masiva de objetos. Este es el caso de los buzones que, para los cuales se logró una producción masiva para varias ciudades y países del mundo contando con pocos moldes. Los buzones que se encuentran en Colombia fueron fabricados exclusivamente para el país, ya que cuentan con el escudo de Colombia y están marcados con la inscripción: Colombia correos nacionales.

- Forma: este criterio está muy ligado a la constitución del bien, por todas las propiedades plásticas del material, el cual permitía dar las formas específicas que facilitarían el funcionamiento de estos objetos utilitarios mediante la técnica de fundición.

- Estado de conservación: en su mayoría, los cinco buzones de este grupo se encuentran en buen estado. Algunos de ellos entraron en un estado de deterioro grave, sin embargo, gracias a las intervenciones por parte del IDPC y otras entidades, se han podido restituir los colores y facilitar así su lectura. Actualmente sólo el buzón de Bosque Calderón carece de su tapa, sin embargo, es un elemento que podría ser reproducido a partir de los demás buzones.

- Contexto físico: estos buzones se presentan como un elemento de mobiliario urbano relevante en los andenes donde se ubican. Tres de ellos colindan con edificios importantes de la ciudad, declarados BIC distritales y nacionales.

- Representación sociocultural: es posible que en todos los casos los buzones no estén en su ubicación original, sin embargo, ya cuentan con un reconocimiento por parte de la comunidad del lugar donde se localizan, así como de la empresa 4-72, lo que puede convertirse en una oportunidad para su reactivación patrimonial. Su uso actual tiene un carácter museístico que puede ser aprovechado, en conjunto con la apropiación evidenciada por parte de la comunidad, especialmente de Teusaquillo, para generar algún tipo de proyecto de divulgación alrededor de ellos.

- Valor Histórico: este elemento del mobiliario urbano es ejemplo de patrimonio industrial mueble en el espacio público durante la segunda mitad del siglo XX. Uno de los aspectos que se han encontrado relevantes para el caso de los buzones, es su procedencia británica, enmarcada en el esfuerzo del sector público y privado por modernizar los equipamientos y maquinarias en funcionamiento dentro de la ciudad. Esta apertura a la modernización, tan característica de la transición del siglo XIX al XX, se destaca en el caso de estos buzones al ser adquiridos en el lugar que en su momento fue el más emblemático en el manejo del correo postal. Para otro tipo de patrimonio industrial, se observa también la preocupación por acudir a los países y fabricantes más destacados en cada uno de sus ámbitos, por lo tanto, se encuentra producción norteamericana, inglesa, francesa, belga, entre otros.

Adicionalmente, es importante notar cómo la fabricación de estos buzones, aun cuando es extranjera, tiene un grado de personalización visible en la fundición de la puerta con el escudo y nombre de la República de Colombia, por tanto, puede deducirse que en su momento hubo un interés, por parte del gobierno colombiano, en actualizar el sistema postal de acuerdo con los mejores estándares de la época.

Su función original se ha perdido debido a la modernización del sector de las comunicaciones. Esta pérdida de función lo convierte en un testimonio material de valor documental en relación con la historia de las prácticas de comunicación, las técnicas y los diseños. Sin embargo, en el contexto específico bogotano vale la pena resaltar que no se han encontrado elementos documentales que apunten a un uso masificado de los buzones para envío de correspondencia. En su lugar, se ha observado la tendencia de los ciudadanos a acudir a las oficinas postales. En esta medida, el valor de uso asociado al

valor histórico de estos bienes muebles, está más relacionado con la idealización que con la utilización real de estos elementos para el envío de correspondencia.

- Valor Estético: los buzones de correo ubicados en espacio público de Bogotá son el resultado de los avances tecnológicos puestos al servicio de la producción en masa de mobiliario urbano. El manejo experto del material permitió dar forma a los objetos, con el diseño y la exactitud planeada, y con detalles personalizados para el contexto local, como son el escudo y el nombre de la República de Colombia.

Si bien el valor estético no es el primordial para el caso de los buzones, es importante destacar el uso de determinados colores desde una intención, no sólo estética, sino también utilitaria. Por lo anterior, se ubican los colores verde, azul y rojo como tonos que han sido empleados en los buzones de correspondencia para determinado tipo de envío o de tratamiento del correo que se esté enviando. Así, la paleta de tonos que se tiene actualmente en los buzones de Bogotá es la correspondiente con los tonos utilizados en el país de origen.

- Valor Simbólico: los buzones son referentes del amoblamiento urbano de la primera mitad del siglo XX y han adquirido un carácter museístico con relación a su ubicación dentro de la ciudad: aunque no corresponde con la original, han sido localizados en lugares muy emblemáticos de alto reconocimiento para los ciudadanos. A la par con estas ubicaciones destacadas, está el uso del color rojo brillante para los buzones que se encuentran en el centro de la ciudad, permitiendo así resaltar este mobiliario público en medio de los tonos opacos y neutros del concreto, la piedra muñeca, y el ladrillo del adoquín.

Este carácter museístico sitúa al grupo de buzones como objetos que rememoran el tipo de comunicación que llegó a Colombia a principios del siglo XX, y su permanencia en el espacio público evidencia que aún cuenta con un reconocimiento por parte de las entidades y la ciudadanía.

La empresa pública 4-72, que se encarga de la administración del correo nacional en la actualidad tiene un interés particular por contribuir con estrategias que puedan generar dinámicas de apropiación y reconocimiento de los buzones.

- Significación sociocultural: la valoración colectiva propuesta de buzones exentos en espacio público de Bogotá, es un testimonio de las comunicaciones de la primera mitad del siglo XX cuya función original se ha perdido debido a la modernización de este sector.

De acuerdo con sus condiciones de implantación, en la actualidad se lee como un conjunto de objetos museales de mobiliario urbano histórico y de patrimonio industrial de la ciudad, que muestra las prácticas, las técnicas y los diseños propios del ámbito de las comunicaciones.

Los manejos administrativos del correo postal en Colombia decayeron, permitiendo la entrada de nuevas empresas que competían con la recolección y entrega del correo, hecho que generó que los buzones cayeran en desuso. Actualmente el envío de cartas o

documentos obedece a la correspondencia oficial, el cobro de servicios públicos, etc. y el oficio de cartero es prácticamente inexistente, al menos en el Distrito Capital.

Finalmente, este conjunto de buzones ha sido objeto de diversas intervenciones encaminadas a su conservación, por parte de entidades públicas como 4-72, encargada de la administración de correos a nivel nacional, y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Concepto del IDPC

La valoración que proponemos desde el IDPC para los buzones de correo exentos en el espacio público de Bogotá, y su declaratoria, está fundamentada en tres circunstancias importantes que se relacionan:

1. La evocación de oficios y prácticas ya perdidos, o poco comunes en nuestro contexto, como son el oficio de ser cartero y el envío de cartas manuscritas.
2. La “puesta en escena” de dichos oficios y prácticas en el contexto urbano, a través de mobiliario histórico que, si bien al parecer no cumplió con el uso para el cual fue adquirido inicialmente al ser solapado por estructuras institucionales más modernas
3. Los esfuerzos en conservación por parte de este instituto, en el marco de sus competencias frente al inventario de bienes muebles, junto con la preocupación existente al no tener este grupo de bienes muebles dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP por no encontrarse incorporados a inmuebles o espacios públicos declarados, y no estar ellos declarados tampoco de manera individual, especialmente aquellos que se encuentran fuera del PEMP del Centro Histórico que son la mayoría.

Además de las consideraciones ya expuestas, se ha evidenciado que los buzones gozan de apropiación por parte de la comunidad. Además, son elementos industriales elaborados por una empresa extranjera para el contexto colombiano, según se observa en el detalle de la fundición de la puerta. Se considera entonces desde el IDPC, que es conveniente declarar BIC del ámbito distrital la valoración de buzones de correo exentos en el espacio público de la ciudad de Bogotá.

Deliberación y votación

Se pregunta por el contexto de los carteros, a qué empresa estaban vinculados o si existe alguna reseña de memoria de ese oficio. El IDPC responde que como se mencionó, parece que estos buzones nunca tuvieron una función práctica, por lo que no estuvieron vinculados al oficio del cartero. Se informa que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) fue informado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) sobre este proceso de declaratoria, y se hizo parte del proceso manifestando que tienen un archivo histórico interesante al que se podría acceder para corroborar información. Se añade que en Bogotá se usaron otro tipo de buzones, los buzones de pared, pero es poco probable que los buzones de pilar se hayan utilizado como tal.

El consejero Gutiérrez hace un reconocimiento al IDPC por el trabajo de la recuperación del patrimonio mueble de la ciudad.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá"?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá".

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá".

¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para alguno de los cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá"?

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para alguno de los cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá".

Por UNANIMIDAD el CDPC No da concepto previo FAVORABLE para la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para alguno de los cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá".

4. Propositiones y varios.

La Secretaría Técnica del CDPC propone posponer para la próxima sesión la revisión del punto 3.3 "Solicitud de revocatoria de la condición de BIC del ámbito distrital de los inmuebles ubicados en la Carrera 7 No. 53 - 86, Calle 54 No. 6 - 43 y/o Calle 54 No. 6 - 37 y del inmueble ubicado en la Calle 54 No. 6 - 21". El Consejo en pleno está de acuerdo con la propuesta.

5. Compromisos.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
N. A	N. A	N. A	N. A

6. Toma de decisiones

Icono	Decisión
Solicitud de declaratoria de varios inmuebles ubicados en los barrios Belén, Santa Bárbara, La Alameda, San Victorino, Voto Nacional, La Capuchina, La Veracruz y Las Nieves, en la Zona de Influencia del PEMP Centro Histórico de Bogotá.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6C 0 10 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 68 8 83 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 2A 9 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 13A 51 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 13A 12 asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 22 12 59 asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 9 22 asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 21 8 72 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 9 21 74

	asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013017) asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 7 22 (ETB - Código Lote 003102013019) asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 20 6 02 asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 6 88 asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 13 19 asignándole nivel 2 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 12 85 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 12 16 97 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 13 12 52 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 10 64 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 77

	asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 17 7 67 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 16 87 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 19 5 17 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 5 18 02 asignándole nivel 3 de intervención.
	De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 15 BIS 9A 16 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en CL 11 15 44 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 56 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 58 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 11 15 85 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 14 10

	asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la AK 14 14 09 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 16 14 18 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 58 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 15 16 74 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 16 07 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 16 15 75 asignándole nivel 3 de intervención.
Obligatoriedad de la formulación de un PEMP para los 35 inmuebles con concepto previo favorable para declaratoria como BIC distrital.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC NO considera pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para los 35 inmuebles con concepto previo favorable para declaratoria como BIC distrital.
Solicitud de declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá"	
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC del ámbito distrital de cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en

	espacio público en la ciudad de Bogotá”.
<p>Obligatoriedad de la formulación de un PEMP para para alguno de los cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá”.</p>	
	<p>Por UNANIMIDAD el CDPC No da concepto previo FAVORABLE para la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para alguno de los cinco bienes muebles pertenecientes a la valoración colectiva "Buzones de correo exentos en espacio público en la ciudad de Bogotá”.</p>

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: miércoles 8 de noviembre de 2023, 2:30 p.m., Casa de Pensamiento Intercultural Uba Rhua, ubicada en la Diagonal 89A Sur No. 80I - 61.

Siendo las 4:35 p.m., se da por terminada la sesión.



MAURIZIO TOSCANO GIRALDO
 Subdirector de Infraestructura y
 Patrimonio Cultural
 Secretaría Distrital de Cultura,
 Recreación y Deporte



PATRICK MORALES THOMAS
 Director General
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos

1. Lista de asistencia
2. Presentaciones de diapositivas

Proyectó: Sara Moreno Rodríguez *Sara Moreno R.*
 Revisó: David Arias Silva *DA*
 Ximena Aguillón Mayorga *Ximena*
 María Claudia Vargas *M.C.V.*
 Liliana Ruiz (SCRD) *Liliana Ruiz*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL		INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO LISTA DE ASISTENCIA					
Tema	Sesión N° 16 CDPC 2023		Responsable	Equipo de Valoración - SPIP		Lugar	Casa Genoveva IDPC
Fecha (dd/mm/aa)	1 noviembre 2023		Hora	2:30 p.m.		Número acta	Cuál?
Nombre	Dependencia	Rol (Directivo, Asesor, Profesional, Apoyo a la Gestión, Asistencial)	Tipo de Vinculación (Contratista, Planta)	Correo electrónico	Firma		
1	SARA MORENO	IDPC	Profesional	Contratista	sara.moreno@idpc.gov.co		
2	Ximena Aguilera	IDPC	Contratista	Contratista	ximena.aguilera@idpc.gov.co		
3	Sheril Salazar B.	IDPC	Contratista	Contratista	sheril.salazar@idpc.gov.co		
4	CARLOS A. FLÓREZ	IDPC - SPIP	Contratista	Contratista	carlos.florez@idpc.gov.co		
5	Jhon Alexander Carvajal	IDPC	Profesional	Planta	jhon.carvajal@idpc.gov.co		
6	Diego A. Castro A.	SCRD	Contratista	Contratista	diego.castro@idpc.gov.co		
7	Alexander VARGAS	IDPC - SPIP	PROFESIONAL CONTRATISTA	CONTRATISTA	alexander.vargas@idpc.gov.co		
8	Carlos Fajardo Castro	IDPC - SPIP	Profesional	Contratista	carlos.fajardo@idpc.gov.co		
9	Pietera Pelido	IDPC - SPIP	Profesional	Contratista	pietera.pelido@idpc.gov.co		
10	Jully Romero	IDPC - SPIP	PROFESIONAL	CONTRATISTA	jully.romero@idpc.gov.co		
11	SANDRA RUIZ	SCRD	PROF. ESP.	PLANTA	sandra.ruiz@idpc.gov.co		
12	Diana C. Shool M.	SPID	Profesional	Planta	diana.shool@idpc.gov.co		
13	Mauricio Terasa	SCRD - SPIP	Subdirector	LNR	mauricio.terasa@idpc.gov.co		
14	Judith Allam	Comunidad Etnica	Consejero	Planta	judith.allam@idpc.gov.co		
15	OSCAR BOTERO	Participación Etnica	Consejero	Planta	oscar.botero@idpc.gov.co		
16	MARÍA CLAUDIA VARGAS	IDPC - SPIP	SUBDIRECTORA	LNR	maria.vargas@idpc.gov.co		
17	PATRICK MORRIS	Dirección	Directivo	LNR	patrick.morris@idpc.gov.co		
18	Alfonso Gutiérrez	Consejo Técnico	Consejero	Planta	alfonso.gutierrez@idpc.gov.co		
19	Cynthia E. Morales	SDP - Subdirección Consolidación	Consejero delegado	Planta	cynthiamorales@idpc.gov.co		
20	Andrés Chavito	IDT	Director	LNR	andres.chavito@idpc.gov.co		
21	Bryith Reyes	IDT	Contratista	Contratista	Bryith.reyes@idpc.gov.co		
22	Diana P. Bedoya	SCRD	Profesional	Contratista	diana.bedoya@idpc.gov.co		

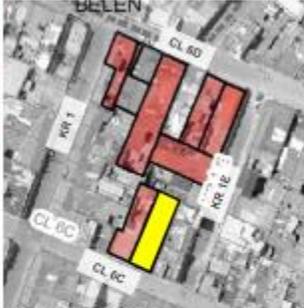
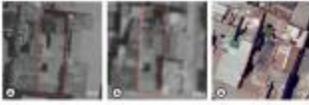
Imagen 4. Lista de asistencia.



Imagen 5. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 6C 0 10- CÓDIGO LOTE 003204015002

<p>LOCALIDAD 17 – Candelaria</p> <p>BARRIO 003204 – Belén.</p> <p>UPL 23 Centro Histórico</p> <p>MANZANA 015</p> <p>PREDIO 002</p> <p>DIRECCIÓN CL 6C 0 10</p> <p>CHIP AAAD03PFMS</p> <p>TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.</p> <p>SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada Puerta: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.</p>	 <p>Localización predio en manzana</p> <p>Elaboración: Equipo de Información, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cosasno, 2024</p>
 <p>perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.</p>	 <p>Aerofotografías: 1951_0606 y 1992_R1283. Fuente: IGAC Aerofotografía 2014. Fuente: IDPCA. Fuente Alcega: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>	

75



Imagen 6. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO BELÉN VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 6C 0 10- CÓDIGO LOTE 003204015002

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico</p> <p>Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético</p> <p>Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje Colonial periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de cubiertas inclinadas en teja de barro y carpintería en madera tallada. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico</p> <p>Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

75



Imagen 7. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.

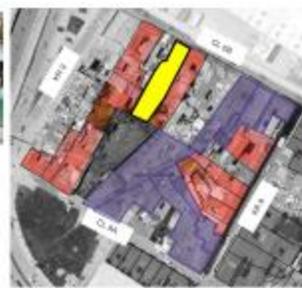
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 68 8 83- CÓDIGO LOTE 003203005028

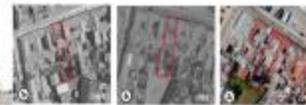
LOCALIDAD 03 – Santa fe.
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.
UPI 23 Centro Histórico
MANZANA 000
PREDIO 02B
DIRECCIÓN CL 68 8 83
CHIP AAA0032ZWWF
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Localización.
Situación: Eje de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ormaiztegui, Agosto, 2024
■ INMUEBLES DECLARADOS BIC POR EL PEMP
■ INMUEBLES DE LA SOLICITUD



Cartografía: 216247 Y 2848. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografías: 1936_46, 1976, CL202 y 1992_31183. Fuente: ISAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SINAUPOT. Fuente: Ficha de Aprove, PEMP (v18) 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 8. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 68 8 83- CÓDIGO LOTE 003203005028

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p> <p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p> <p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales en madera cómo es posible apreciar en sus marcos de ventana y balaustradas; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canchilios y carpintería en madera. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p> <p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 9. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BARBARA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 68 2A 9- CÓDIGO LOTE 003203023039

<p>LOCALIDAD 03 – Santa Fe.</p> <p>BARRIO 003203 – Santa Bárbara.</p> <p>UPL 23 Centro Histórico</p> <p>MANZANA 023</p> <p>PREDIO 039</p> <p>DIRECCIÓN CL 6 B 2 A 9</p> <p>CHIP AAAD033DH3R</p> <p>TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.</p> <p>SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.</p>	 <p>Localización Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2021 sobre Ortofoto, Catastro 2014</p> <p>■ INMUEBLE PROYECTADO COMO BIC POR EL PEMP ■ INMUEBLE DECLARADO BIC AFID DEL PEMP ■ INMUEBLE DE LA SOLICITUD</p>
 <p>Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.</p>	 <p>Aerofotografías: 2536_06_1958_0636 y 2587_02128 Fuente: IGAC Fuente: Mapas - Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>	

Imagen 10. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BARBARA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 68 2A 9- CÓDIGO LOTE 003203023039

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>El inmueble fue construido durante el periodo republicano. A pesar de sus transformaciones, representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Teller, 2000).</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>De acuerdo con lo descrito, el inmueble permite una lectura parcial debido a que solo conserva dos tramos de la edificación original; parte de sus materiales han sido reemplazados como su cubierta antigua de teja de barro por teja de zinc. Su fachada principal mantiene elementos como el zócalo, el alero, el ático y ornamentos como los que se localizan en la clave de sus arcos rebajados, enriqueciendo el perfil urbano en que se encuentran.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 11. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios Santa Bárbara y Belén.



Imagen 12. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



Imagen 13. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA ALAMEDA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 22 13A 51 - CÓDIGO LOTE 003101007014

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.
BARRIO 003101 – La Alameda.
UPL 23 Centro Histórico.
MANZANA 007.
PREDIO 014.
DIRECCIÓN Cl. 22 13A 51.
CHIP Varios.
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipos de Valoración, con cobertura PEMP 2023 sobre Distrito. Contexto 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Monoz 2) Temaz parcelas de aerofotografía: 1076, CL/702-28415_70_1 17000. Fuente: IGAC 2007. Fuente: Mapas Bogotá 2021. Fuente: Google Maps.

Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 14. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA ALAMEDA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 22 13A 51 - CÓDIGO LOTE 003101007014

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico al inmueble porque es un testimonio del repertorio formal de la arquitectura del periodo Moderno, permitiendo la reconstrucción de este momento histórico y la relación del inmueble con los procesos políticos, económicos, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque se reconocen atributos como la utilización de ladrillo a la vista y piedra muñeca, la doble altura del primer piso, el retroceso entre el segundo y cuarto piso acompañado por jardineras, para enfatizar el área social de las unidades de vivienda, y el énfasis en la ortogonalidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de fachadas planas con retroceso y salientes, remates rectos y ausencia de ornamentos. El inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 15. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA ALAMEDA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 19 13A 12 – EDIFICIO UCIONAL- CÓDIGO LOTE 003101008001

<p>LOCALIDAD: 08 – Santa Fe,</p> <p>BARRIO: 003101 – La Alameda,</p> <p>UPL: 23 Centro Histórica</p> <p>MANZANA: 008</p> <p>PREDIO: 001</p> <p>DIRECCIÓN: CL 19 13A 12, Edificio Uconal</p> <p>CHIP: Varios</p> <p>TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.</p> <p>SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p> <p>NIVEL: N2</p>	 <p>Fotografía. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortopho, Catastro 2014.</p>
 <p>Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Muestra 21 Tomas parciales de aerofotografías: 1576, CL700-28415_70_1 17300 y 1596, R1212-8798_138_1 30700. Fuente: IGAC, 2014. Fuente: Mapas Bogotá. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>	

CABEREA 12 A
BOGOTÁ
MUNICIPIO DISTRICTAL DE SAN VICENTINO

Imagen 16. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA ALAMEDA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 19 13A 12 – EDIFICIO UCIONAL- CÓDIGO LOTE 003101008001

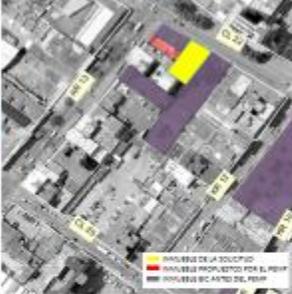
VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico al inmueble porque es un testimonio del repertorio formal de la arquitectura del periodo Moderno, permitiendo la reconstrucción de este momento histórico y la relación del inmueble con los procesos políticos, económicos, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la tipología de plataforma y torre, el espacio recibidor de doble altura con escalinata, soportado por dos columnas de sección rectangular, las pilstras en concreto que interrumpen la horizontalidad, el remate curvo tanto del antepecho del tercer nivel como el alero del cuarto nivel y la presencia de planta tipo, evidente en la distribución similar de vanos en cada piso, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de la abstracción formal, geometría simple y la eficiencia constructiva. El inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad</p>	<p>se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

Imagen 17. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA ALAMEDA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 22 12 59 – EDIFICIO SAN JORGE – CÓDIGO 003101020022

LOCALIDAD	03 – Santa Fe,		
BARRIO	003101 – La Alameda,		
UPL	23 Centro Histórico		
MANZANA	020		
PREDIO	022		
DIRECCIÓN	CL 22 12 59, Edificio San Jorge		
CHIP	AAA0029LWAF		
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.	Fachadas. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.	
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural		
NIVEL	N2		

Localización:
Elaboración: Equipo de Valoración, por cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censoso 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Municipio de Tamao parciales de aerofotografías:
ERS2_CRS-20104_AE_2_18000. Fuente: IGNAC, 2007,
Senasat, 2022 y Google Maps.
Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2022.



Imagen 18. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA ALAMEDA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 22 12 59 – EDIFICIO SAN JORGE – CÓDIGO 003101020022

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la utilización de ladrillo a la vista y piedra muñeca bogotana, el énfasis de cambio de usos por medio de la materialidad y proporciones en vanos, la depuración de ornamentos, el espacio receptor del acceso principal, las alfajas de vanos de ventana en ladrillo y las pilstras con acabado en piedra muñeca, acentuando la verticalidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del Movimiento Moderno, mediante la existencia de geometría simple, la depuración de ornamentos y eficiencia constructiva. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.



Imagen 19. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



Imagen 20. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 20 9 22 – CÓDIGO 003102005002

LOCALIDAD	03 – Santa Fe.		
BARRIO	003102 – Las Nieves.		
UPL	23 Centro Histórico		
MANZANA	003		
PREDIO	002		
DIRECCIÓN	CL 20 9 22		
CHIP	Varios		
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.		
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural		
NIVEL	H2	<p>Fachada. Fuente: Ficha de Individuo, 2021.</p> <p>Localización: Estación, Edificio de Miravanda, con cobertura PEMP 2022 sobre Orizaba, Coatsco, 2024.</p> <p>Mosaico 1) Tonos parciales de aerofotografías: 1976, CI702-28415_70_1 27300 Fuente: ISAC 2007. Fuente: Streetart, 2022. Fuente: Google Maps.</p> <p>Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2022.</p> 	

Imagen 21. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 20 9 22 – CÓDIGO 003102005002

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

7



Imagen 22. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

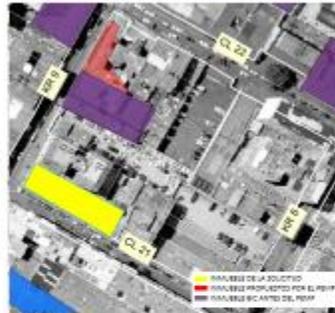
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 21 8 72 – CÓDIGO LOTE 003102010004

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.
BARRIO: 003102 – Las Nieves.
UPL: 23 Centro Histórico
MANZANA: 010
PREDIO: 004
DIRECCIÓN: CL 21 8 72
CHIP: Varios
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Corso 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.

CALLE 21



Misocro 2) Tierras parcelas de aerofotografía: 1945, CS25-3270, 793_1 20000. Fuente: IBAC, 2007. Fuente: Senapet, 2021. Fuente: Google Maps. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

8



Imagen 23. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 21 8 72 – CÓDIGO LOTE 003102010004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

8



Imagen 24. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
KR 9 21 74 – CÓDIGO LOTE 003102010010

LOCALIDAD	03 – Santa Fe.
BARRIO	003102 – Las Nieves.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	010
PREDIO	010
DIRECCIÓN	KR 9 21 74
CHIP	AAA002912CH
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
NIVEL	N2



La Alameda. Fuente: Ficha de Valoración Individual 2021.



Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortografía, Catastro 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Modelo 3D. Tercera parcela de aerofotogrametría: 2352_C01P-30034_41_2 18800. Fuente: IGAC 2007. Fuente: Sitagot. 2021. Fuente: Google Maps. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

9



Imagen 25. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
KR 9 21 74 – CÓDIGO LOTE 003102010010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la utilización de ladrillo a la vista y piedra muela, los levea retrocecos para diferenciar los usos, la composición simétrica y las ventanas corridas, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno, mediante la existencia de fachadas planas con salientes, remates rectos, el énfasis en la horizontalidad y las ventanas corridas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

9



Imagen 26. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 20 7 22 –ETB - CÓDIGO LOTE 003102013017

LOCALIDAD 03 – Santa Fe,
BARRIO 003102 – Las Nieves,
UPL 23 Centro Histórico
MANZANA 013
PREDIO 017
DIRECCIÓN CL 20 7 22
CHIP AAAD1423U01A
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
NIVEL N2



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Agosto 2014



Módulo 23 Tercer parámetro de configuración: 102E_A2, 102E_C056 y 107E_C3702 Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2022.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.

10



Imagen 27. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 20 7 22 –ETB - CÓDIGO LOTE 003102013017

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

10



Imagen 28. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 20 7 22 – ETB – CÓDIGO LOTE 003102013017

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.
BARRIO 003102 – Las Nieves.
UPL 23 Centro Histórico
MANZANA 013
PREDIO 019
DIRECCIÓN CL 20 7 22 - KR 8 20 28
CHIP AAA01425URJ
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
NIVEL N2



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PLANP 2022 sobre Demografía, Catastro 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Módulo 21 Tercer parámetro de zonificación: 102E_A2, 102E_C056 y 107B_C1702. Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

11



Imagen 29. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 20 7 22 - ETB – CÓDIGO LOTE 003102013019

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Fichero de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

11



Imagen 30. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 20 6 02 - CASA NTRA. SRA. DE LAS NIEVES- CÓDIGO LOTE 003102020010

LOCALIDAD	03 - Sanja fe.
BARRIO	003102 - Las Nieves.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	020
PREDIO	010
DIRECCIÓN	CL 20 6 02
CHIP	AAAO029YENX
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
NIVEL	N2



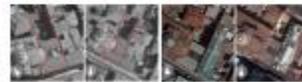
Facialidad. Fuente: Fichero de Valoración Individual, 2022.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Orografía, Catastro 2014.



Fuente: Fichero de Valoración Individual, 2022.



Alcance 2) Fotos parciales de obra/obras. 1976, CL702-28415_20_117100 y 1987, CL328-84451_180_1124390. Fuente: HSAC, 2007. Fuente: Sitaput 2021. Fuente: Google Maps.

Fuente: Fichero de Apeyo, PEMP CHB 2022.

13



Imagen 31. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 20 6 02 - CASA NTRA. SRA. DE LAS NIEVES- CÓDIGO LOTE 003102020010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Movimiento Moderno, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica artesanal, mediante la utilización de fábrica en ladrillo y piedra bogotana, y elementos que resaltan en su composición, como el vano de acceso principal en arco de medio punto con marco en piedra y acento en la clave, los vanos del segundo piso con dintel radiado en arco rebajado y el vano de puerta enmarcada en piedra que entrega a un balcón de planta rectangular con forja sobre dos ménsulas en piedra y en la parte superior con una hornacina, los vanos del tercer piso en arco de medio punto y alfaja en piedra, las cuatro pilstras en ladrillo con aparejo apilado y remate superior en piedra, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del movimiento moderno. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan la lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

13



Imagen 32. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 19 6 68 – CÓDIGO LOTE 003102021008

LOCALIDAD	03 – Santa Fe.
BARRIO	003102 – Las Nieves.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	021
PREDIO	005
DIRECCIÓN	CL 19 6 68
CHIP	Varios
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Int del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
NIVEL	N2



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Mosaico 31 Tomas perifericas aerofotograficas: 1506_46, 12531_C836 y 1179_C1.702 Fuente: IDAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2022.

14



Imagen 33. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 19 6 68 – CÓDIGO LOTE 003102021008

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

14



Imagen 34. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



Imagen 35. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 16 13 19 – CÓDIGO LOTE 003108006023

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.
BARRIO 003108 – La Capuchina.
UPL 23 Centro Histórico
MANZANA 006
PREDIO 023
DIRECCIÓN CL 16 13 19
CHIP Varios
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
NIVEL N2



Fachada. Fuente: Ficho de Valoración Individual, 2021



Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con sistema PEMP 2022 sobre Ortofon, Catarro 2024.



Fuente: Ficho de Valoración Individual, 2021



Movimiento 2) Fichas técnicas aerofotogramétricas: 1950_0636, 1976_C1702 Y 1987_C2323. Fuente: IGAC. Fuente: Ficho de Apoyo, PEMP CHB 2022.

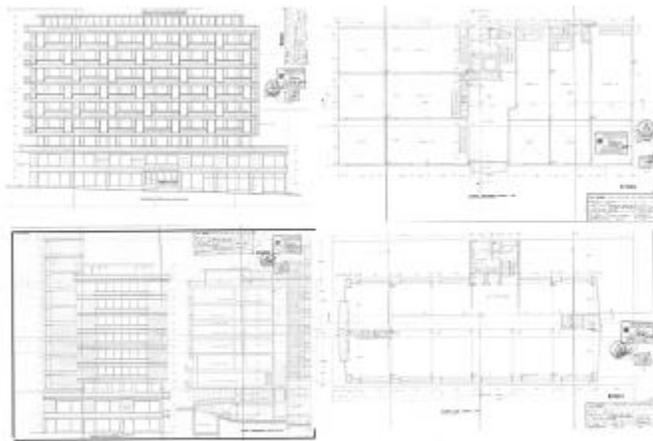


24

Imagen 36. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA – FVI

Solicitud de declaratoria
CL 16 13 19 – CÓDIGO LOTE 003108006023



Fuente: Archivo Central de Planos, Planeación Distrital



Fuente: Equipo Valoración, 2023



Imagen 37. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 16 13 19 – CÓDIGO LOTE 00310806023

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

24



Imagen 38. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 17 12 85 – CÓDIGO LOTE 003108012017

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.
BARRIO: 003108 – La Capuchina.
UPL: 25 Centro Histórico
MANZANA: 012
PREDIO: 017
DIRECCIÓN: CL 17 12 85
CHIP: AA400302H03
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Localización.
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre OPI/Infra, Agosto 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Manzanas 1) Tomas parcelas aerofotografías: 1976, CL702, fuente: ASAC, y aerofotografías 1998 y 2017, fuente: IDECA.
Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

25



Imagen 39. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 17 12 85 – CÓDIGO LOTE 003108012017

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

26



Imagen 40. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

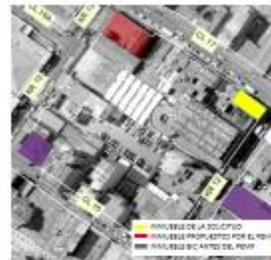
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
KR 12 16 97- CÓDIGO LOTE 003108012026

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.
BARRIO: 003108 – La Capuchina.
UPL: 23 Centro Histórico.
MANZANA: 012.
PREDIO: 026.
DIRECCIÓN: KR 12 16 97
CHIP: A.AA00302XL
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Estación: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortoplan, Censo 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Manzanas 11 Tomas parciales aereofotografar: 1952_C696, 1976_C1702 y 1987_C3923. Fuente: IGAC.

Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

27



Imagen 41. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 21 8 72 – CÓDIGO LOTE 003108012026

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

27



Imagen 42. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 13 12 52 EDIFICIO LARA – CÓDIGO LOTE 003108015004

LÓCALIDAD 03 – Santa Fe,
BARRIO 003108 – La Capuchina.
UPL 23 Centro Histórica
MANZANA 01E
PREDIO 004
DIRECCIÓN CL 13 12 52. Edificio Lara
CHIP Varios.
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censado 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Mosaico 1) Tomas parciales aerofotografías: 1576, C1702. Fuente: IBAC, y aerofotografías 1998 y 2017. Fuente: IDECA. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

29



Imagen 43. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 13 12 52 EDIFICIO LARA – CÓDIGO LOTE 003108015004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

29



Imagen 44. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

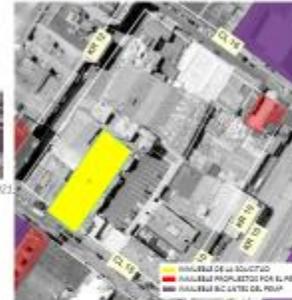
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 15 10 64- CÓDIGO LOTE 003108020004

LOCALIDAD	03 – Santa Fe.
BARRIO	003108 – La Capuchina.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	029
PREDIO	004
DIRECCIÓN	CL 15 10 64
CHIP	Varios
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



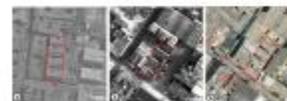
Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cámara 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Monitor JJ Temas parcelas periferográficas 1992, 6619. Fuente: ADAC, aerofotogrametrías 1998 y 2017. Fuente: IDECA.

Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

31



Imagen 45. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA CAPUCHINA VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 15 10 64- CÓDIGO LOTE 003108020004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

31



Imagen 46. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



Imagen 47. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ- LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 17 7 77- CÓDIGO LOTE 003109014010

LOCALIDAD: 08 – Santa Fe,
BARRIO: 003109 – La Veracruz,
UPL: 23 Centro Histórico
MANZANA: 014
PREDIO: 019
DIRECCIÓN: CL 17 7 77
CHIP: AAA0031TCLF
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Ubicación. Elaboración: Equipo de Valoración, con cadenera PEMP 2022 sobre Orografía, Censo 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Muestra 1) Torres perimetrales aerofotografía: 1953_C066 Fuente: IGAC Aerofotografía 2014. Fuente: sinupoi.sdp.gov.co. Y Aerofotografía de 2021. Fuente: Google maps. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

42



Imagen 48. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 17 7 77- CÓDIGO LOTE 003109014010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p><u>Valor histórico</u> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p><u>Valor estético</u> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p><u>Valor simbólico</u> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir al mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

42



Imagen 49. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

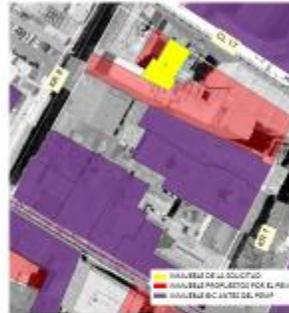
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ- LOCALIZACIÓN

LÓCALIDAD 03 – Santa Fe,
BARRIO 003109 – La Veracruz,
UPL 23 Centro Histórica
MANZANA 014
PREDIO 011
DIRECCIÓN Cl. 17 7 67, Hotel Monserrate
CHIP Varios
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021

Solicitud de declaratoria
 CL 17 7 67- CÓDIGO LOTE 003109014011



Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Catastro 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Mosario 31 Tomas parciales aerofotografías: 2553_0636
 Fuente: IDAC. Aerofotografía 2007. Fuente: mapas.gov.co. Y Aerofotografía de 2021, Google maps.
 Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

43



Imagen 50. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
 CL 17 7 67- CÓDIGO LOTE 003109014011

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p><u>Valor histórico</u> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p><u>Valor estético</u> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p><u>Valor simbólico</u> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir al mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

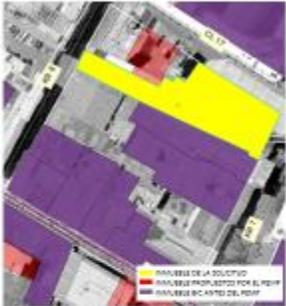
43



Imagen 51. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ- LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
KR 7 16 87- CÓDIGO LOTE 003109014018

<p>LOCALIDAD 03 – Santa Fe,</p> <p>BARRIO 003109 – La Veracruz,</p> <p>UPL 23 Centro Histórica</p> <p>MANZANA 014</p> <p>PREDIO 018</p> <p>DIRECCIÓN KR 7 16 87</p> <p>CHIP AAA0031TEWW</p> <p>TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Área Distrital.</p> <p>SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fotografía. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Localización. Ejecución: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Dronefoto, Censo 2024.</p>
--	--	---



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Muestra 1) Tomas parciales aerofotográficas:
1076_C1702. Fuente: IGAC. Aerofotografía 2020. Fuente: simpat.adp.gov.co. Y Aerofotografía de 2021. Fuente: Google maps.
Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 52. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
KR 7 16 87- CÓDIGO LOTE 003109014018

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir al mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.



Imagen 53. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 19 5 17 – EDIFICIO EL INCA- CÓDIGO LOTE 003109016024

<p>LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.</p> <p>BARRIO: 003109 – La Veracruz.</p> <p>UPI: 23 Centro Histórico</p> <p>MANZANA: 016</p> <p>FRECIO: 024</p> <p>DIRECCIÓN: Cl. 19 5 17, Edificio El Inca</p> <p>CHIP: Varios</p> <p>TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.</p> <p>SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Catastro 2024.</p>  <p>Metros: 11 Tomas parciales aerofotografías: 1976, CTRU. Fuente: IDAC - Aerofotografía 2007 y 2014. Fuente: StreetView.gov.co - Aerofotografía 2022. Fuente: google maps. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>
---	--	---





Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Imagen 54. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 19 5 17 – EDIFICIO EL INCA- CÓDIGO LOTE 003109016024

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura con plataforma, diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir al mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 55. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ- LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
KR 5 18 02- CÓDIGO LOTE 003109021012

<p>LOCALIDAD 03 – Santa Fe.</p> <p>BARRIO 003109 – La Veracruz.</p> <p>UPL 23 Centro Histórico</p> <p>MANZANA 021</p> <p>PREDIO 012</p> <p>DIRECCIÓN KR 5 18 02</p> <p>CHIP AA.A0031 YACX</p> <p>TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.</p> <p>SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fotografía. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.</p>	 <p>Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Catastro 2014.</p>
		<p>Muestra 1) Tomas permitida aerofotografía: 2007, CESE. Fuente: IGAC. Aerofotografía 2007 y 2014. Fuente: www.igac.gov.co Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2022.</p>
 <p>Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.</p>		



Imagen 56. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
KR 5 18 02- CÓDIGO LOTE 003109021012

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo moderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como una estructura diseñada para albergar varios pisos, con unidades comerciales y de servicio, presentando una diferenciación del primer piso, sumado a la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de una arquitectura con abstracción formal, geometría simple, eficiencia constructiva, principios y postulados modernistas como, planta libre, edificio sobre pilotes, techo plano y ventanales corridos independientes de la estructura. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir al mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.



Imagen 57. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



Imagen 58. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
KR 15 BIS 9A 16- CÓDIGO LOTE 004103007010

<p>LOCALIDAD 08 – Las Mártires.</p> <p>BARRIO 004103 – Voto Nacional.</p> <p>UPL 23 Centro Histórico</p> <p>MANZANA 007</p> <p>PREDIO 010</p> <p>DIRECCIÓN KR 15 BIS 9A 16. Edificio de la esquina redonda</p> <p>CHIP Varios</p> <p>TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.</p> <p>SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Localización Elaboración: Equipo de Valoración, con soporte PEMP 2022 autor Gráfata, Catastro 2024.</p>
 <p>Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Materia: 2) Torre parcial de aerofotogrametría: 2949_C525 46, Fuente: ISAC. Aerofotogrametría 2017. Fuente: Atlas Bogotá. Aerofotogrametría 2021: google earth</p> <p>Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021</p>	



Imagen 59. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
KR 15 BIS 9A 16- CÓDIGO LOTE 004103007010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

51



Imagen 60. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 44- CÓDIGO LOTE 004103011008

LOCALIDAD: 06 – Los Mártires,
BARRIO: 004103 – Voto Nacional,
UPI: 23 Centro Histórico,
MANZANA: 011,
PREDIO: 008,
DIRECCIÓN: CL 11 15 44,
CHIP: AAA0034JWSK,
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital,
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Catastro 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Módulo 1) Tomas aéreas aerofotografías: 1936, 46, Fuente: IGAC, y aerofotografías 1998 y 2017, Fuente: IDECA. Fuente: Ficha de Apefo, PEMP CHB 2021.

52



Imagen 61. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 44- CÓDIGO LOTE 004103011008

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

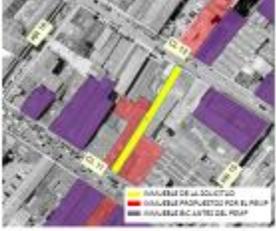
52



Imagen 62. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 56- CÓDIGO LOTE 004103011009

<p>LOCALIDAD 05 – Los Mártires.</p> <p>BARRIO 004103 – Voto Nacional.</p> <p>UPL 23 Centro Histórico</p> <p>MANZANA 011</p> <p>PREDIO 0009</p> <p>DIRECCIÓN CL 11 15 56</p> <p>CHIP AAA0034JWUZ</p> <p>TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.</p> <p>SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>  <p>Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.</p>
 <p>Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.</p>	 <p>Municipio El Dorado parcelas aerofotografías: 1936, 46. Fuente: IDAC, y aerofotografías 1936 y 2017, Fuente: IDECA. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>

53



Imagen 63. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 56- CÓDIGO LOTE 004103011009

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

53



Imagen 64. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 58- CÓDIGO LOTE 004103011010

LOCALIDAD	05 – Los Mártires.
BARRIO	004103 – Voto Nacional.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	011
PREDIO	010
DIRECCIÓN	CL 11 15 58
CHIP	AAA0034/JWXR
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



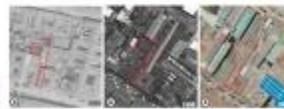
Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Mosaico 1) Tomas parciales aerofotografos: IDDE_46, fuente: IGAC, y aerofotografos 2008 y 2017, fuente: IDECA.

Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

54



Imagen 65. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 58- CÓDIGO LOTE 004103011010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

54



Imagen 66. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 85- CÓDIGO LOTE 004103012030

LOCALIDAD: 08 – Los Mártires.
BARRIO: 004103 – Voto Nacional.
UPL: 23 Centro Histórico
MANZANA: 012
PREDIO: 030
DIRECCIÓN: CL 11 15 85
CHIP: AAA0034K-AB5
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre GeoInfo, Censo 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.

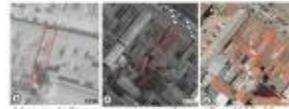


Imagen 1: Fotos aéreas de fotografías: 2336_46. Fuente: ADAC, y aerofotografías 2008 y 2017, fuente IDECA.
Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2022.

55



Imagen 67. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO VOTO NACIONAL VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 11 15 85- CÓDIGO LOTE 004103012030

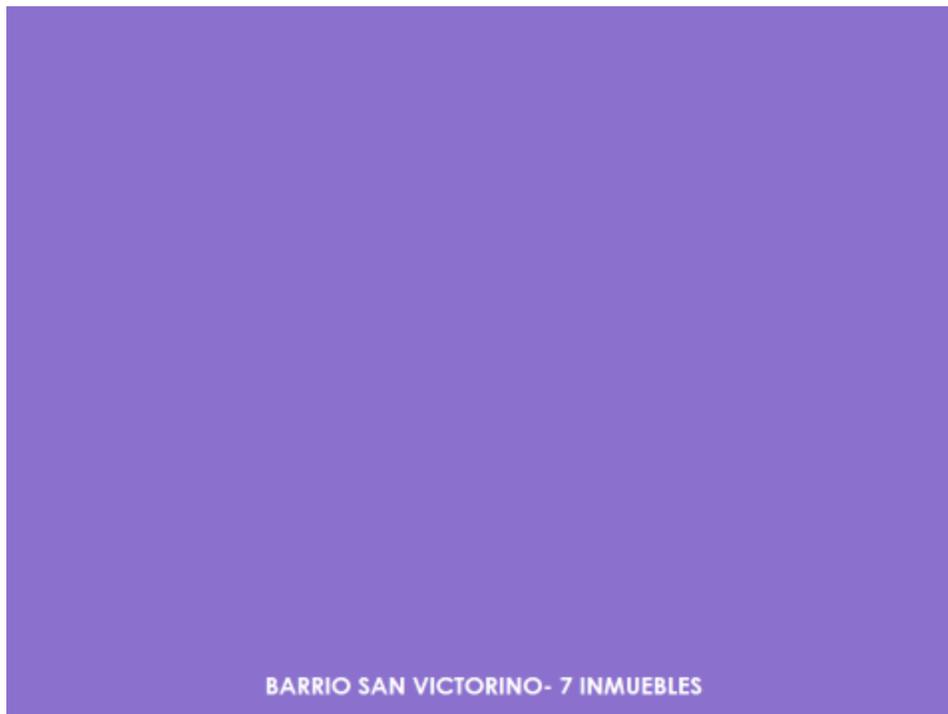
VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p><u>Valor histórico</u> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p><u>Valor estético</u> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p><u>Valor simbólico</u> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2023.

55



Imagen 68. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



BARRIO SAN VICTORINO- 7 INMUEBLES

Imagen 69. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

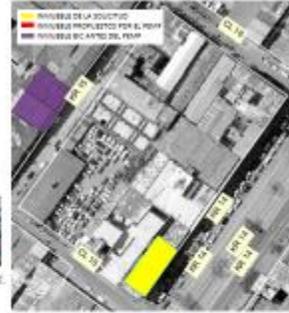
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 15 14 10 – CÓDIGO LOTE 006105001001

LOCALIDAD 05 – Los Mártires.
BARRIO 006105 – San Victorino .
UPI 23 Centro Histórico
MANZANA 001
PRECIO 001
DIRECCIÓN CL 15 14 10
CHIP Varios
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Arquitecta, 2021.



Localización
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre ortofotos, Censozo 2014.



Mosaca 1) Tomas parciales serigrafía: 25% C-1702
Fuente: ADAC, 2014. Fuente: IDECA, Mapas Bogotá, 2021
Fuente: Google maps.
Fuente: Ficha de Aprox, PEMP CHB 2021.



Fuente: Ficha de Valoración Arquitecta, 2021.

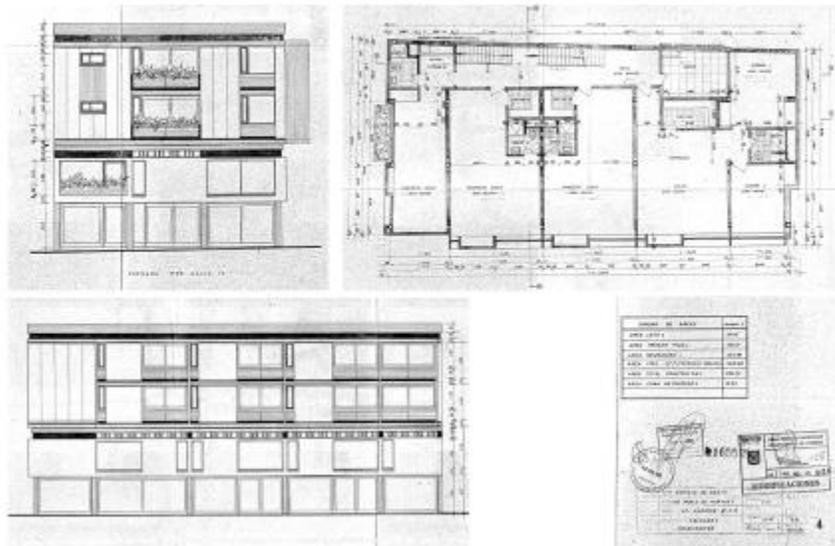
63



Imagen 70. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO – FVI

Solicitud de declaratoria
CL 15 14 10- CÓDIGO LOTE 006105001001



Fuente: Archivo Central de planos, Planeación Distrital



Imagen 71. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 15 14 10- CÓDIGO LOTE 006105001001

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

63



Imagen 72. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
AK 14 14 09- CÓDIGO LOTE 006105002001

LOCALIDAD	08 – Los Mártires.
BARRIO	006105 – San Victorino
UPL	23 Centro Histórica
MANZANA	002
FREDIO	001
DIRECCIÓN	AK 14 14 09
CHIP	Varios
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Ficha de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortoplan, Cassiniro 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Mosaico 1) Fotos aéreas ortofotografías: 1949_e-525. Fuente: IGAC 2014. Fuente: IDECA, Mapas Bogotá 2021. Fuente: Google maps. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

64



Imagen 73. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
AK 14 14 09- CÓDIGO LOTE 006105002001

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.

64



Imagen 74. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
KR 16 14 18- CÓDIGO LOTE 006105007004

LOCALIDAD: 08 – Los Mártires.
BARRIO: 006105 – San Victorino.
UPL: 23 Centro Histórico
MANZANA: 007
PREDIO: 004
DIRECCIÓN: KR 16 14 18
CHIP: AAA0072WMF2
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2024.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2022.



Muestra 12 Tornos por curvas topográficas: 12m, C-619, E-776, C-1702. Fuente: IDAC - 2024. Fuente: IDECA, Mapas Bogotá. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2022.

68



Imagen 75. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
KR 16 14 18- CÓDIGO LOTE 006105007004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Premoderno, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos muros de carga, revestimientos en piedra muñeca, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje premoderno periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de Fachadas planas con retroceso o salientes, remates rectos, decoración geométrica, ausencia de ornamentos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Fichero de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

68



Imagen 76. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 15 16 58- CÓDIGO LOTE 006105009006

LOCALIDAD 05 – Los Mártires,
BARRIO 006105 – San Victorino
UPL 23 Centro Histórico
MANZANA 00P
PREDIO 006
DIRECCIÓN CL 15 16 58
CHIP AAA0072W0J
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Fichero de Valoración Individual, 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Catastro 2014.



Fuente: Fichero de Valoración Individual, 2021.



Mosaico 3J Formas porciones aerofotografías: 1976 -46-29, 1952, 0019 y 1978, C3702. Fuente: IGAC. Fuente: Fichero de Apoyo, PEMP CHB 2021.

70



Imagen 77. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 15 16 58- CÓDIGO LOTE 006105009006

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

70



Imagen 78. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 15 16 74- CÓDIGO LOTE 006105009009

LOCALIDAD: 05 – Los Mártires
BARRIO: 006105 – San Victorino
UPL: 23 Centro Histórico
MANZANA: 009
PREDIO: 009
DIRECCIÓN: CL 15 16 74
CHIP: AAAD072WCUH
TIPO DE SOLICITUD: Declaratorio como bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cotacota 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Moción 31 Tenido por sesión aerofotografía: 1995_46-20; 2352_CB23 y 1976_C1702. Fuente: IDAC. Fuente: Foto de apoyo, PEMP CHB 2021.

71



Imagen 79. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 15 16 74- CÓDIGO LOTE 006105009009

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Fichero de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

71



Imagen 80. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

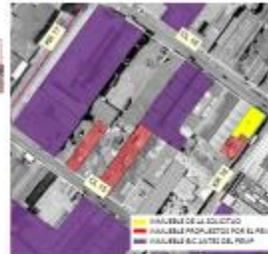
ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 16 16 07- CÓDIGO LOTE 006105009026

LOCALIDAD	05 – Los Mártires.
BARRIO	006105 – San Victorino.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	009
PREDIO	006
DIRECCIÓN	CL 16 16 07
CHIP	AA0072WP0E
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como bien de interés Cultural del Ambiente Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Fichero de Valoración Individual, 2021.



Localización:
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Octubre 2014.



Mosico 21 Zonas parciales de aerofotografías: 1336_46-24, 1352_C623 y 1370_C1702. Fuente: IDAC. Fuente: Fichero de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Fuente: Fichero de Valoración Individual, 2021.

72



Imagen 81. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 16 16 7- CÓDIGO LOTE 006105009026

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

72



Imagen 82. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria
CL 16 15 75- CÓDIGO LOTE 006105009027

LOCALIDAD	06 - Los Mártires.
BARRIO	006106 - San Victorino.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	009
PREDIO	027
DIRECCIÓN	CL 16 15 75
CHIP	AAA0072WPPP
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Localización
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortoplan, Agosto 2014.



Fuente: Ficha de Valoración Individual, 2021.



Mosaico 3/ Tomos perfiles aerofotográficos: 1936_46-24, 1952_CR23 y 1976_C1702
Fuente: ISAC.

Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

73



Imagen 83. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SAN VICTORINO VALORES PATRIMONIALES

Solicitud de declaratoria
CL 16 15 75- CÓDIGO LOTE 006105009027

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
X	<p>Valor histórico Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
X	<p>Valor estético Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
X	<p>Valor simbólico Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

73



Imagen 84. Presentación IDPC. Solicitud de declaratorias BIC ZI PEMP CHB, barrios La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional y San Victorino.



**SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BICD MUEBLE
BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**



Imagen 85. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.



Imagen 86. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.



Imagen 87. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

Contexto histórico

Buzón de pilar o de columna

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BICD MUEBLE



Avenida "Pillar Box" en la tienda del Museo Postal en Debden, Essex.

En una primera etapa, no se emitió ningún patrón estándar y esto dio lugar a la creación estilos muy diferentes. El primer color utilizado fue el verde bronce. En 1887 se popularizó la forma cilíndrica, diseñado para el jubileo de oro de la Reina Victoria.



Imagen 88. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

Contexto histórico

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BICD MUEBLE



Buzón de pilar Edward VIII, Birmingham, Deb Jones



Buzón de pilar George VI, 220 London Road, Headington



Buzón en el Edificio Nacional (Cartagena)



Buzón en el Parque Bolívar (Cartagena)



Imagen 89. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.



Imagen 90. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

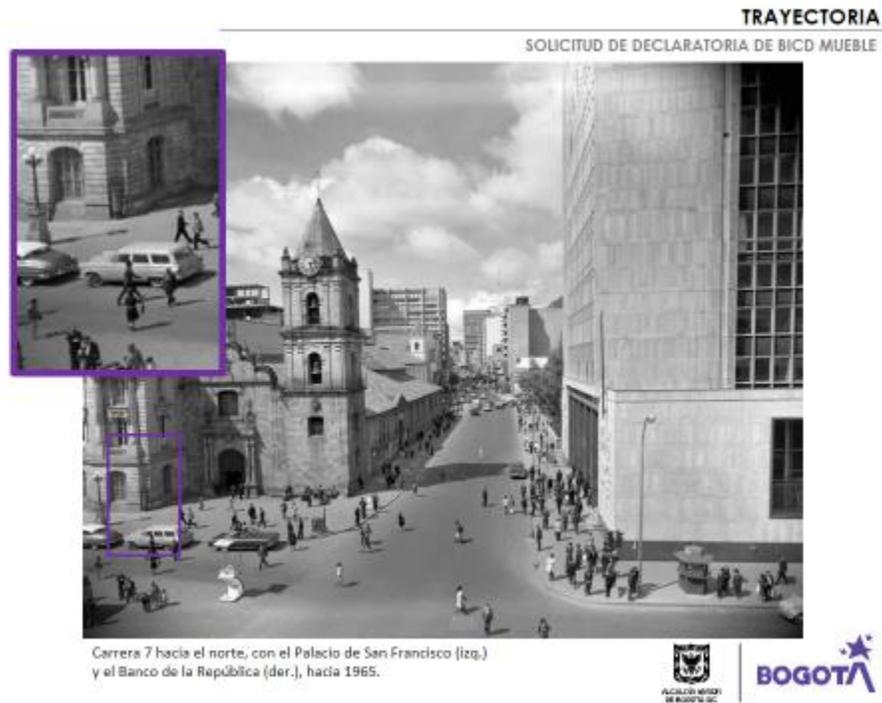


Imagen 91. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.



Imagen 92. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.



Imagen 93. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

TRAYECTORIA

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BICD MUEBLE



Demolición del antiguo edificio Terraza Pasteur 1979.
Fondo Jorge Silva, Archivo de Bogotá.



Imagen 94. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

TRAYECTORIA

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BICD MUEBLE



Vista panorámica frontal del entorno inmediato del bien 2015.



Vista panorámica posterior del entorno inmediato del bien 2015.
Carrera 7ma con calle 24
Informe de intervención



Imagen 95. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

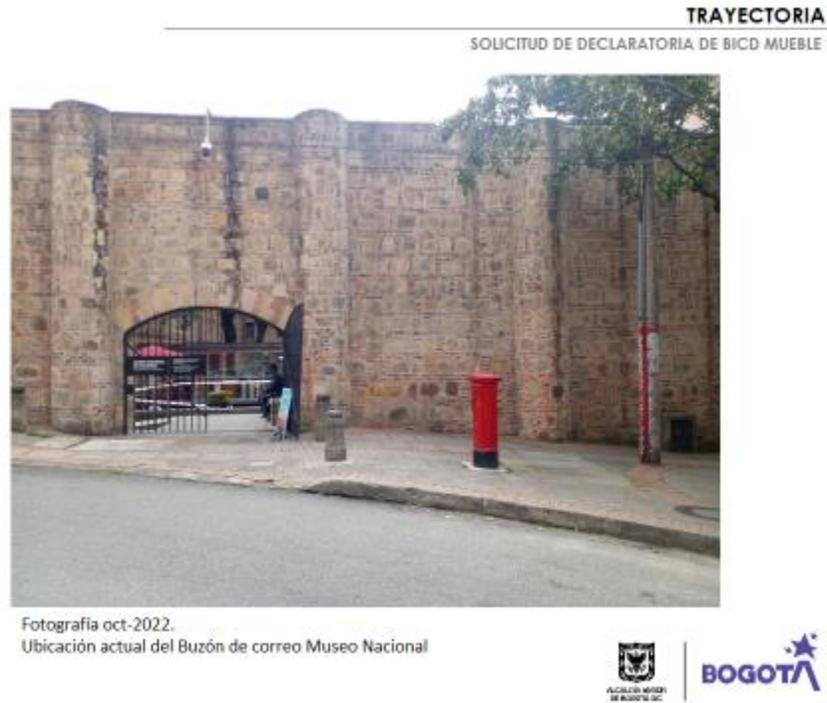


Imagen 96. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.



Imagen 97. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

TRAYECTORIA



Detalle del buzón de la Clínica Palermo. Destaca la apropiación por parte de la comunidad de Teusaquillo. Fotografía tomada el 23 de septiembre del 2023, grupo de Valoración e Inventario del IDPC.



Imagen 98. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

VALORACIÓN

BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto Nacional 1080 de 2015)	
Antigüedad	La fecha de fabricación de estos buzones se establece por ser el modelo King Edward VIII o al King George VI, elaborados entre 1936 y 1952. Estos buzones llevan alrededor de 70 años como mobiliario urbano en el espacio público de la ciudad.
Autoría	Producción de la Carron Company, destacada como casa fundidora de todo tipo de objetos de metal, especialmente cañones. A principios de siglo XX inicia la producción de cabinas telefónicas y buzones de correo. Aquí se destaca que la producción de estos buzones provenga del territorio más especializado en correo postal.
Autenticidad	Según las calas estratigráficas realizadas en dos de los buzones, sus colores originales son el rojo y el negro; actualmente tres de ellos presentan el color rojo, lo que ayuda para su identificación individual y permite leerlos como parte de un mismo conjunto. Sería recomendable realizar ventanas de sondeo en los demás buzones para corroborar los colores originales y regresar a ellos.
Constitución	La utilización del hierro como producto de fundición permitió la producción masiva de objetos. Este es el caso de los buzones que, para los cuales se logró una producción masiva para varias ciudades y países del mundo contando con pocos moldes. Los buzones que se encuentran en Colombia fueron fabricados exclusivamente para el país, ya que cuentan con el escudo de Colombia y están marcados con la inscripción: Colombia correos nacionales.
Forma	Este criterio está muy ligado a la constitución del bien, por todas las propiedades plásticas del material, el cual permitía dar las formas específicas que facilitarían el funcionamiento de estos objetos utilitarios mediante la técnica de fundición.



Imagen 99. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

VALORACIÓN

BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

CRITERIOS DE VALORACIÓN PATRIMONIAL (Art. 2.4.1.2 Decreto Nacional 1080 de 2015)	
Estado de conservación	En su mayoría, los cinco buzones de este grupo se encuentran en buen estado. Algunos de ellos entraron en un estado de deterioro grave, sin embargo, gracias a las intervenciones por parte del IDPC y otras entidades, se han podido restituir los colores y facilitar así su lectura. Actualmente sólo el buzón de Bosque Calderón carece de su tapa, sin embargo es un elemento que podría ser reproducido a partir de los demás buzones.
Contexto ambiental	-
Contexto urbano	-
Contexto físico	Estos buzones se presentan como un elemento de mobiliario urbano relevante en los andenes donde se ubican. Tres de ellos colindan con edificios importantes de la ciudad, declarados BIC distritales y nacionales.
Representación sociocultural	Es posible que en todos los casos los buzones no estén en su ubicación original, sin embargo, ya cuentan con un reconocimiento por parte de la comunidad del lugar donde se localizan, así como de la empresa 4-72, lo que puede convertirse en una oportunidad para su reactivación patrimonial. Su uso actual tiene un carácter museístico que puede ser aprovechado, en conjunto con la apropiación evidenciada por parte de la comunidad, especialmente de Teusaquillo, para generar algún tipo de proyecto de divulgación alrededor de ellos.




Imagen 100. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

VALORACIÓN

BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto Nacional 1080 de 2015)	
Valor Histórico	<p>Este elemento del mobiliario urbano es ejemplo de patrimonio industrial mueble en el espacio público durante la segunda mitad del siglo XX. Uno de los aspectos que se han encontrado relevantes para el caso de los buzones, es su procedencia británica, enmarcada en el esfuerzo del sector público y privado por modernizar los equipamientos y maquinarias en funcionamiento dentro de la ciudad. Esta apertura a la modernización, tan característica de la transición del siglo XIX al XX, se destaca en el caso de estos buzones al ser adquiridos en el lugar que en su momento fue el más emblemático en el manejo del correo postal. Para otro tipo de patrimonio industrial, se observa también la preocupación por acudir a los países y fabricantes más destacados en cada uno de sus ámbitos, por lo tanto, se encuentra producción norteamericana, inglesa, francesa, belga, entre otros.</p> <p>Adicionalmente, es importante notar cómo la fabricación de estos buzones, aun cuando es extranjera, tiene un grado de personalización visible en la fundición de la puerta con el escudo y nombre de la República de Colombia, por tanto, puede deducirse que en su momento hubo un interés, por parte del gobierno colombiano, en actualizar el sistema postal de acuerdo con los mejores estándares de la época.</p> <p>Su función original se ha perdido debido a la modernización del sector de las comunicaciones. Esta pérdida de función lo convierte en un testimonio material de valor documental en relación con la historia de las prácticas de comunicación, las técnicas y los diseños. Sin embargo, en el contexto específico bogotano vale la pena resaltar que no se han encontrado elementos documentales que apunten a un uso masificado de los buzones para envío de correspondencia. En su lugar, se ha observado la tendencia de los ciudadanos a acudir a las oficinas postales. En esta medida, el valor de uso asociado al valor histórico de estos bienes muebles, está más relacionado con la idealización que con la utilización real de estos elementos para el envío de correspondencia.</p>

Imagen 101. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

VALORACIÓN

BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto Nacional 1080 de 2015)	
Valor Estético	<p>Los buzones de correo ubicados en espacio público de Bogotá son el resultado de los avances tecnológicos puestos al servicio de la producción en masa de mobiliario urbano. El manejo experto del material permitió dar forma a los objetos, con el diseño y la exactitud planeada, y con detalles personalizados para el contexto local, como son el escudo y el nombre de la República de Colombia.</p> <p>Si bien el valor estético no es el primordial para el caso de los buzones, es importante destacar el uso de determinados colores desde una intención, no sólo estética, sino también utilitaria. Por lo anterior, se ubican los colores verde, azul y rojo como tonos que han sido empleados en los buzones de correspondencia para determinado tipo de envío o de tratamiento del correo que se esté enviando. Así, la paleta de tonos que se tiene actualmente en los buzones de Bogotá es la correspondiente con los tonos utilizados en el país de origen.</p>



Imagen 102. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

VALORACIÓN

BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto Nacional 1080 de 2015)	
Valor Simbólico	<p>Los buzones son referentes del amoblamiento urbano de la primera mitad del siglo XX y han adquirido un carácter museístico con relación a su ubicación dentro de la ciudad: aunque no corresponde con la original, han sido localizados en lugares muy emblemáticos de alto reconocimiento para los ciudadanos. A la par con estas ubicaciones destacadas, está el uso del color rojo brillante para los buzones que se encuentran en el centro de la ciudad, permitiendo así resaltar este mobiliario público en medio de los tonos opacos y neutros del concreto, la piedra muñeca, y el ladrillo del adoquín.</p> <p>Este carácter museístico sitúa al grupo de buzones como objetos que rememoran el tipo de comunicación que llegó a Colombia a principios del siglo XX, y su permanencia en el espacio público evidencia que aún cuenta con un reconocimiento por parte de las entidades y la ciudadanía.</p> <p>La empresa pública 4-72, que se encarga de la administración del correo nacional en la actualidad tiene un interés particular por contribuir con estrategias que puedan generar dinámicas de apropiación y reconocimiento de los buzones.</p>



Imagen 103. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

VALORACIÓN

BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

VALORES PATRIMONIALES (Art. 2.4.1.2 Decreto Nacional 1080 de 2015)	
Significación sociocultural	<p>La valoración colectiva propuesta de buzones exentos en espacio público de Bogotá, es un testimonio de las comunicaciones de la primera mitad del siglo XX cuya función original se ha perdido debido a la modernización de este sector.</p> <p>De acuerdo con sus condiciones de implantación, en la actualidad se lee como un conjunto de objetos museales de mobiliario urbano histórico y de patrimonio industrial de la ciudad, que muestra las prácticas, las técnicas y los diseños propios del ámbito de las comunicaciones.</p> <p>Los manejos administrativos del correo postal en Colombia decayeron, permitiendo la entrada de nuevas empresas que competían con la recolección y entrega del correo, hecho que generó que los buzones cayeran en desuso. Actualmente el envío de cartas o documentos obedece a la correspondencia oficial, el cobro de servicios públicos, etc. y el oficio de cartero es prácticamente inexistente, al menos en el distrito capital.</p> <p>Finalmente, este conjunto de buzones ha sido objeto de diversas intervenciones encaminadas a su conservación, por parte de entidades públicas como 4-72, encargada de la administración de correos a nivel nacional, y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.</p>



Imagen 104. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.

CONCEPTO DEL IDPC

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE BICD MUEBLE
BUZONES DE CORREO EXENTOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

La valoración colectiva que proponemos desde el IDPC para los buzones de correo exentos en el espacio público de Bogotá, y su declaratoria, está fundamentada en tres circunstancias importantes que se relacionan:

1. La evocación de oficios y prácticas ya perdidos, o poco comunes en nuestro contexto, como son el oficio de ser cartero y el envío de cartas manuscritas.
2. La "puesta en escena" de dichos oficios y prácticas en el contexto urbano, a través de mobiliario histórico que, si bien al parecer no cumplió con el uso para el cual fue adquirido inicialmente al ser solapado por estructuras institucionales más modernas
3. Los esfuerzos en conservación por parte de este Instituto, en el marco de sus competencias frente al inventario de bienes muebles, junto con la preocupación existente al no tener este grupo de bienes muebles dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP por no encontrarse incorporados a inmuebles o espacios públicos declarados, y no estar ellos declarados tampoco de manera individual, especialmente aquellos que se encuentran fuera del PEMP del Centro Histórico que son la mayoría.

Además de las consideraciones ya expuestas, hemos visto que los buzones gozan de apropiación por parte de la comunidad. Además son elementos industriales elaborados por una empresa extranjera pero para el contexto colombiano, según se observa en el detalle de la fundición de la puerta. Consideramos entonces, desde el IDPC, que es conveniente declarar BIC del ámbito distrital la valoración colectiva de buzones de correo exentos en el espacio público de la ciudad de Bogotá.



Imagen 105. Presentación IDPC. Solicitud de declaratoria de BICD mueble. Buzones de correo exentos en espacio público.